



# Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Colima del ejercicio 2015

## INDICE

1.	Introducción .....	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes. ....	2
4.	Descripción del ente público evaluado. ....	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad .....	4
5.	Análisis de la información.....	9
6.	Resultados de la Evaluación. ....	11
6.1.	Colima .....	11
7.	Conclusiones .....	36
8.	Recomendaciones al desempeño.....	37
9.	Dictamen.....	39



# Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Colima

## 1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



## 2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

## 3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas municipales de los servicios municipales.

## 4. Descripción del ente público evaluado

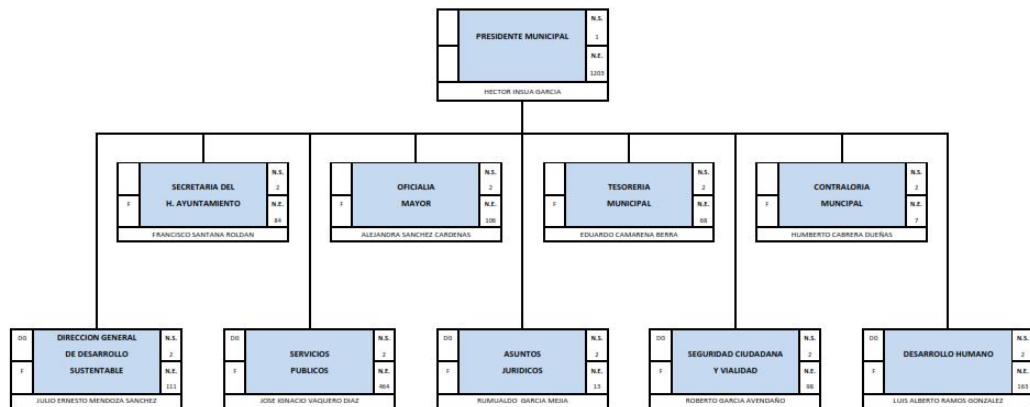
### 4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

2015 - 2018



## 4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

### Misión

Dirigir los esfuerzos del gobierno y la ciudadanía del municipio durante el periodo 2015-2018 hacia el logro de una gestión pública eficiente, humana, transparente, innovadora y sustentable que consolide resultados y refuerce rutas de trabajo, a través del establecimiento de metas, criterios, acciones y proyectos que, tanto otorguen beneficios reales y tangibles a la comunidad, como permitan lograr la transformación anhelada por la sociedad hacia el año 2035, elevando la calidad de vida para sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones colimenses.

### Visión

Colima es un municipio próspero, humano, seguro, resiliente, abierto e innovador cuya economía está orientada al conocimiento y los servicios de alto valor; el desarrollo del territorio rural por la agroindustria, la tecnificación del campo y el turismo, permite el desarrollo sustentable entre lo rural y lo urbano. La ciudad capital tiene un diálogo eficaz entre su desarrollo urbano y la movilidad sustentable, su educación y el conocimiento generado, su cultura y patrimonio histórico; y su riqueza natural. Cuenta con una Zona



Centro y el río Colima como los sitios más emblemáticos y atractivos para vivir, encontrarse, comprar, recordar y reinventar. En su territorio, se percibe un ambiente limpio que permite ver, en toda su magnitud nuestros volcanes y montañas; los lugares de vivienda, trabajo y de recreación convergen en cada comunidad rural, colonia o barrio, conectados por vías compartidas por peatones, ciclistas y transporte público y privado; sus equipamientos y espacios invitan, educan y forman a ciudadanos. La gente convive con su vecino, confía en su gobierno, construye sus instituciones de gobernanza local y metropolitana, y puede disfrutar tranquilamente de sus espacios públicos; su sociedad está preparada para soportar y recuperarse ante desastres naturales o antropogénicos; se recibe al visitante, al inversionista o al inmigrante integrando su visión, recursos y talentos, a la visión del Municipio de Colima.

#### 4.3. Marco Jurídico<sup>1</sup>

##### Constitución

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
---	---

##### Ley Estatal

Ley de Archivos del Estado de Colima	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

##### Ley Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipio
Ley de Planeación	Ley Federal de Archivos
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<sup>1</sup> <http://www.colima.gob.mx/ci/leyes>



## Ley Municipal

Código Fiscal Municipal	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima
Ley de Expropiación para el Estado de Colima	Ley de Hacienda para el Municipio de Colima
Ley de Ingresos del Municipio de Colima	Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima
Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal
Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios	Ley de Protección Civil del Estado de Colima
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	Ley del Municipio Libre del Estado de Colima
Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima	Ley que crea a la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima
Ley que Regula la Venta y Consumo Bebidas Alcohólicas	

## Ámbito Internacional

Convención Americana sobre Derechos humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	

## Otros

Acuerdo de Aplicación del Manual del Proceso Participativo para el Diseño de Espacios Públicos en el Municipio de Colima	Acuerdo Manual de Operación para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima
--	--



Acuerdo Manual del Proceso Participativo para el Diseño de Espacios Públicos	Acuerdo por el que se Autoriza el Cobro de Tres Unidades de Medida y Actualización por el Servicio en el Trámite de Pasaporte en la Oficina de Enlace Municipal
Acuerdo por el que se crea el Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima	Acuerdo que Aprueba Instituir la Presea "Alejandro Rangel Hidalgo" como Reconocimiento a un Artista Distinguido, de la Celebración del Festival Internacional del Volcán
Acuerdo que crea el Instituto de las mujeres para el Municipio de Colima.	Acuerdo que crea el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima
Plan de Austeridad para el Municipio de Colima	Plan de Manejo de la Zona Centro de la Ciudad de Colima

## Reglamentos

Bando de Policía y Buen Gobierno que Reglamenta el Comportamiento Cívico en el Municipio de Colima	Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Colima
Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima	Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Colima
Reglamento de Anuncios para el Municipio de Colima	Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Colima
Reglamento de Cementerios	Reglamento de Comités de Participación Social del Municipio de Colima
Reglamento de Concesiones para el Municipio de Colima	Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima
Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Colima.	Reglamento de Espectáculos Taurinos para el Municipio de Colima
Reglamento de Estímulos a la Inversión para el Municipio de Colima	Reglamento de Imagen Urbana para la Zona Centro de la Ciudad de Colima



Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Colima	Reglamento de las Funciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Colima
Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima	Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales
Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Colima	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima
Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Colima
Reglamento de Turismo del Municipio de Colima	Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima
Reglamento del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Colima	Reglamento del Bando Solemne Municipal
Reglamento del Consejo Consultivo de Construcción del Municipio de Colima	Reglamento del Consejo Contra la Discriminación en el Municipio de Colima
Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima	Reglamento del Gobierno Municipal de Colima
Reglamento del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima	Reglamento del Servicio de Parquímetros para el Municipio de Colima
Reglamento del Tianguis Cultural y Artesanal del Municipio de Colima	Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales
Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colima	Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Municipio de Colima
Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima	Reglamento Interior del Uso y Aprovechamiento de las Áreas Comunes del Conjunto Habitacional "Villa San Sebastián"
Reglamento Interno para el Control y Uso de Vehículos Oficiales del Gobierno Municipal de Colima	Reglamento Interno para el Uso y Aprovechamiento de las Áreas Comunes del Módulo Habitacional "Miguel Hidalgo II"





Reglamento Interno para la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Municipio de Colima	Reglamento Interno para la Comisión Municipal de Ecología
Reglamento Municipal para el Fomento a la Lectura y al Libro	Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Colima
Reglamento para el Control de Perros, Gatos y Otras Mascotas del Municipio de Colima	Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima
Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima
Reglamento para el Funcionamiento de las Canchas Deportivas de Usos Múltiples del Municipio de Colima	Reglamento para el Funcionamiento de los Centros Deportivos del Municipio de Colima
Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes del Municipio de Colima	Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción del Municipio de Colima
Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas para el Municipio de Colima	Reglamento para la Protección y Revitalización Sustentable de Inmuebles en el Centro Histórico de la Ciudad de Colima
Reglamento para la Venta de Bienes Municipales	Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima
Reglamento para Otorgamiento de la Beca Médica a los Trabajadores de Base Sindicalizados al Servicio del DIF Municipal Colima y sus Familiares en Primer Grado	Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Centros de Video en el Municipio de Colima



## 5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 9 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables y No Procesables**, la entidad no cuenta con **Seguridad Pública Municipal**, en cuanto al **Servicio de Agua Potable y Drenaje** no se encuentra bajo su jurisdicción, situaciones que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

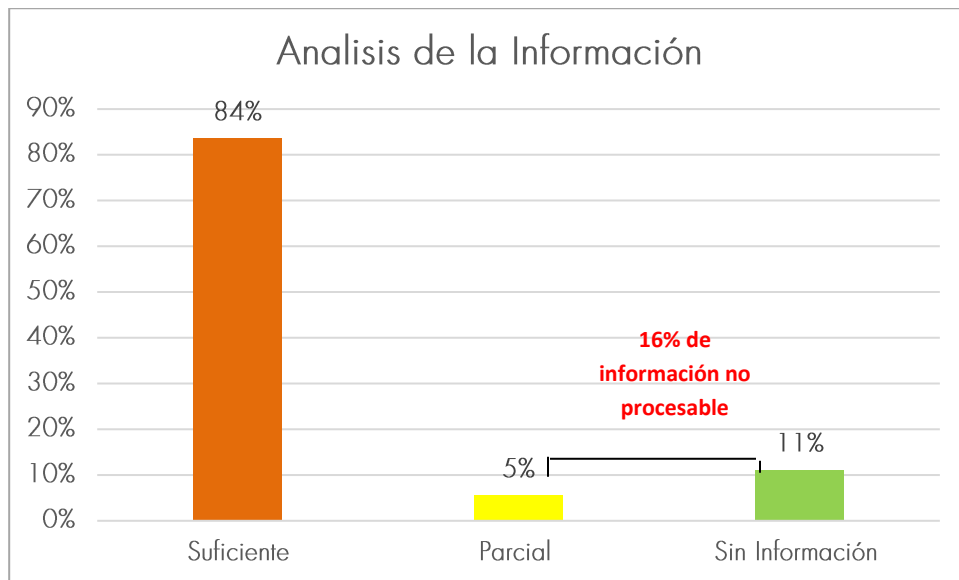
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Calles	15	14	1	0	Procesable
Parques y jardines	7	7	0	0	Procesable
Limpia y sanidad	12	12	0	0	Procesable
Alumbrado público	14	14	0	0	Procesable
Registro civil	9	6	0	3	Procesable
Catastro	11	9	0	2	Procesable
Mercados	5	5	0	0	Procesable
Rastros	8	7	1	0	Procesable
Panteones	10	2	3	5	No Procesable
Total	91	76	5	10	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del resultado obtenido, por mencionar algunos servicios en los cuales se tiene un incremento en el número de indicadores integrados con información suficiente son: Calles, Alumbrado Público y Rastro, que se encuentran entre el 88% y 100% en la calidad de la información.

A través de este tabulador se puede afirmar que:

- a. El 11% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, que 10 indicadores fueron remitidos por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 5 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 91 indicadores derivados de las Matrices, solo el 84% contienen información procesable, por lo que la calidad de la información se califica como buena para llevar a cabo una evaluación al desempeño. En comparación con la evaluación del año 2014 la calidad presentada de la información procesable fue del 54%, calificada como regular, como se puede observar, se exhibe un incremento del 30%.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Colima	84%	Buena



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

## 6. Resultado de la evaluación

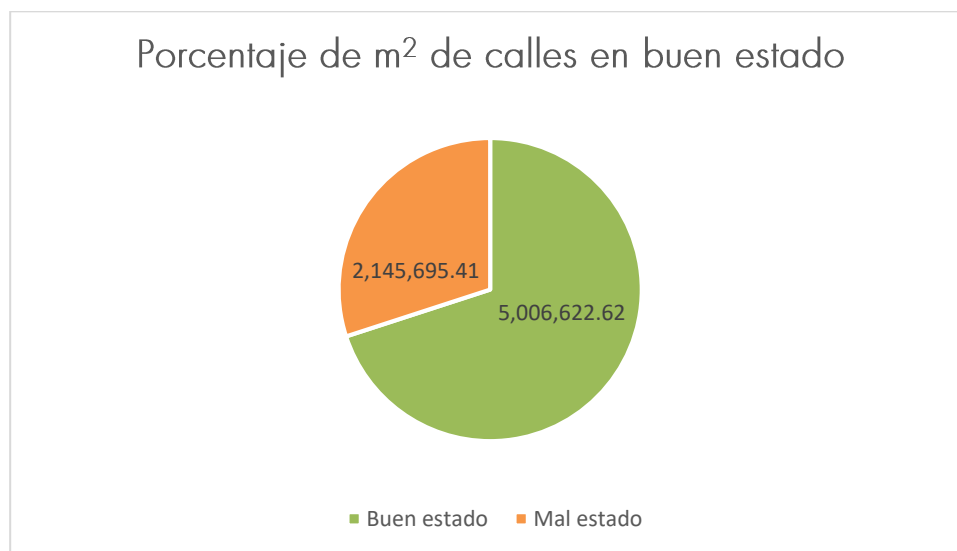
El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Colima a través de las 91 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

Los servicios de Calles, Parques y Jardines, Limpia y Sanidad, Alumbrado Público, Registro Civil, Catastro, Mercados y Rastro presentan entre el 67% y 100% de sus indicadores con información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño para el año 2015.

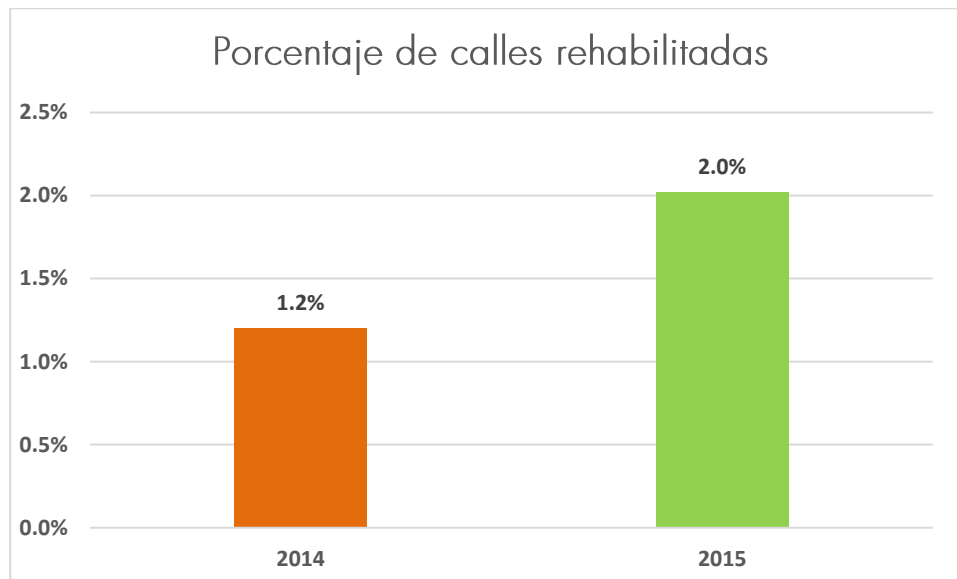
El servicio de Panteón no se puede evaluar ya que solo envió el 20% de la información, por consecuencia es no procesable en la mayoría de sus indicadores.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Colima se destaca de cada servicio lo siguiente:

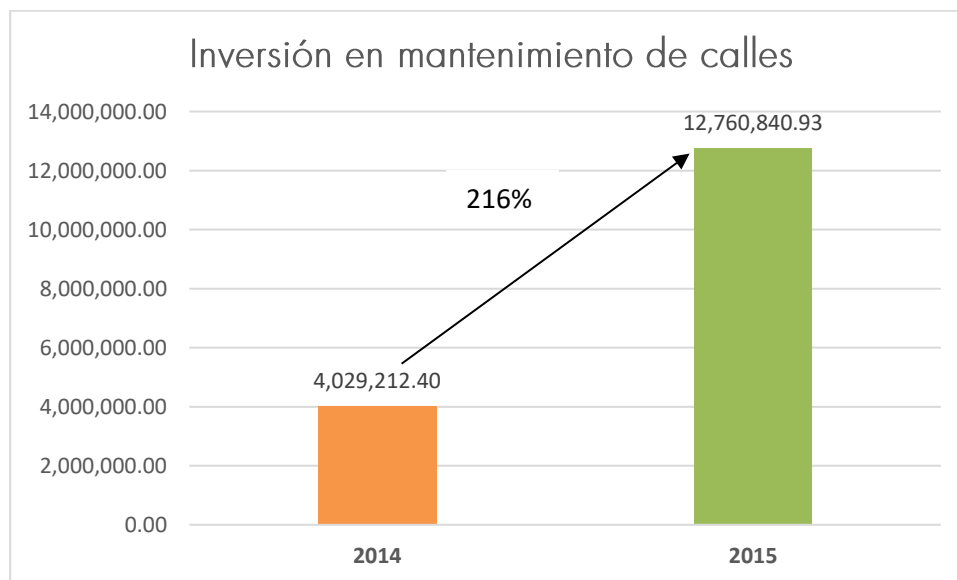
### Calles



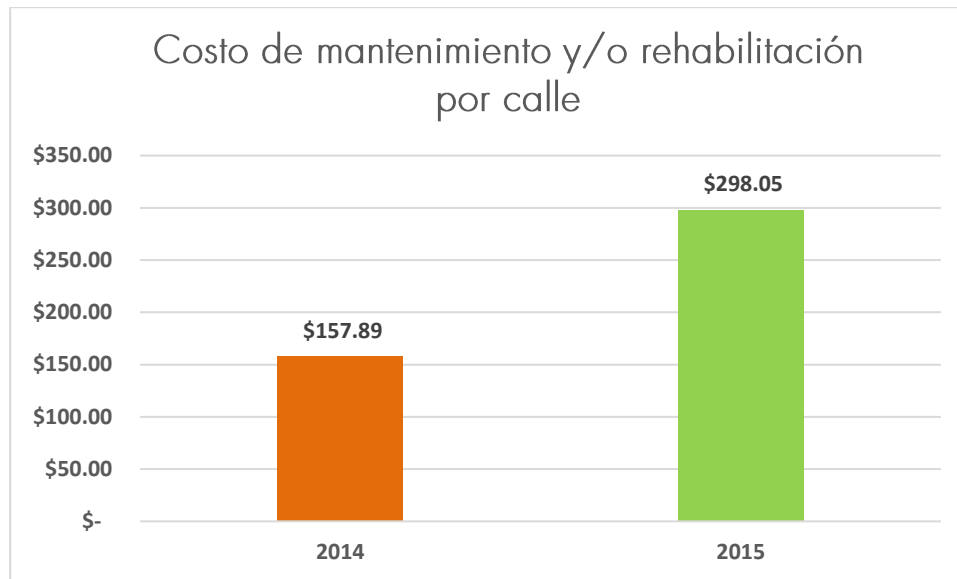
El municipio en el año 2015 manifiesta tener una cobertura en m<sup>2</sup> del 70% de calles que se encuentran en buen estado, lo que representa 5,006,622.62 m<sup>2</sup> de un total de 7,152,318.03 m<sup>2</sup>.



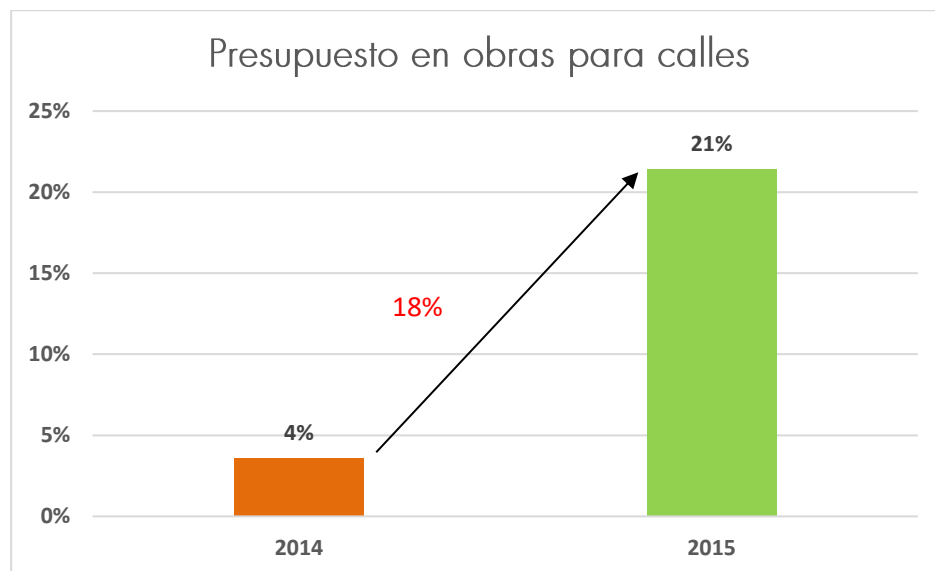
La entidad incremento el .8% (17,295 m<sup>2</sup>) en el número de m<sup>2</sup> de calles rehabilitadas en comparación con el año anterior.



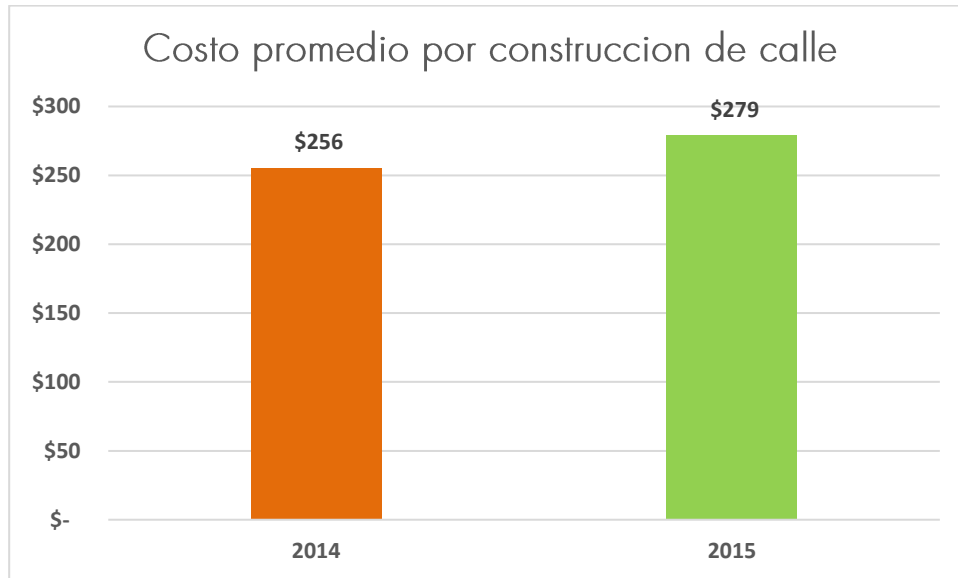
La tasa de variación de inversión en mantenimiento de calles, respecto al año anterior fue de más del 100%.



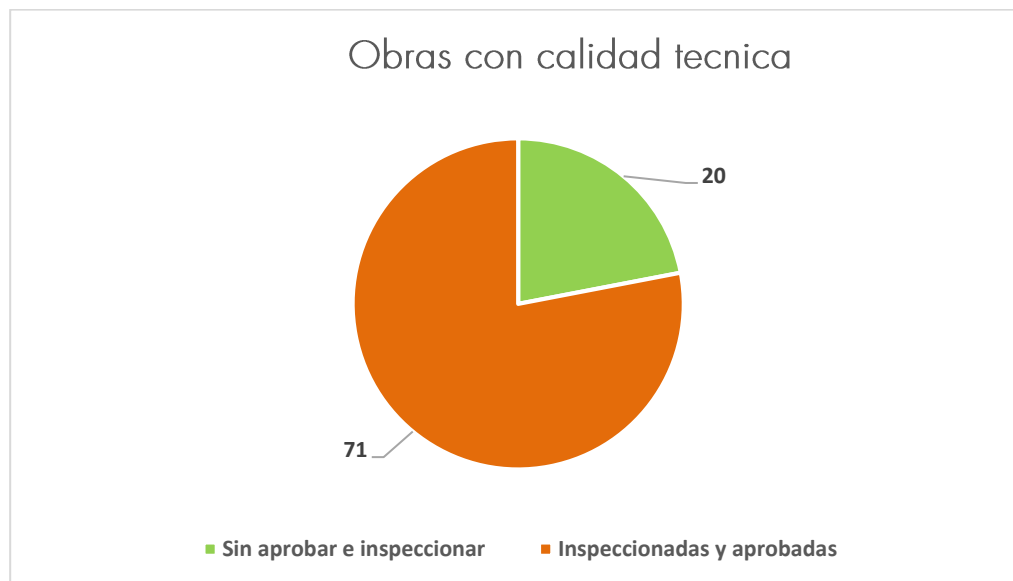
El costo promedio en mantenimiento y/o rehabilitación de calles aumentó el 47% en el año 2015, en comparación al año anterior.



En el año 2015, del presupuesto total asignado para obra pública se invirtió el 21% en construcción o rehabilitación de calles, aumentando un 18% en comparación con el año anterior.



El municipio tuvo un costo promedio por construcción de calles de \$279.00 en el año 2015, en el año 2014 fue de \$256, lo cual resulta en un incremento del 8%.

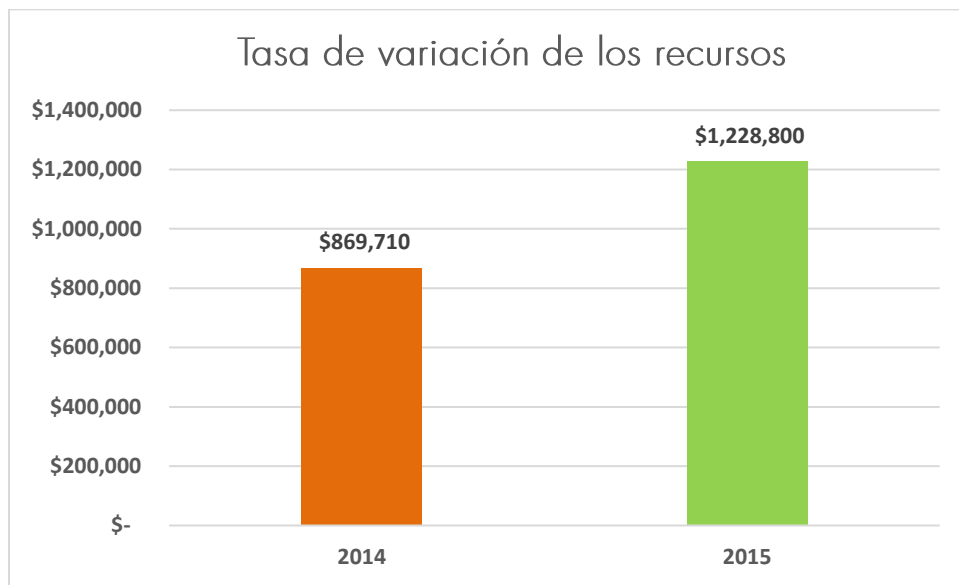


Del total de 91 obras nuevas o rehabilitadas en calles, el 78% (71) de la obras fueron inspeccionadas y aprobadas por la dirección. Asimismo el 100% de los proyectos fueron revisados por expertos y calificados como realizados con las especificaciones y materiales adecuados.

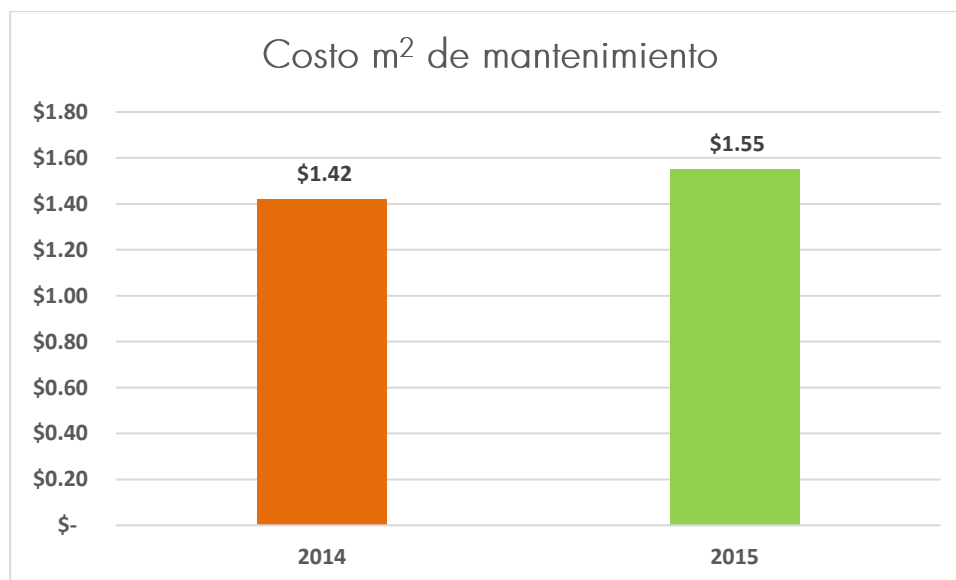


## Parques y Jardines

El municipio reporto para los años 2014 y 2015 que se mantuvo en un 5.3m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante. La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante.

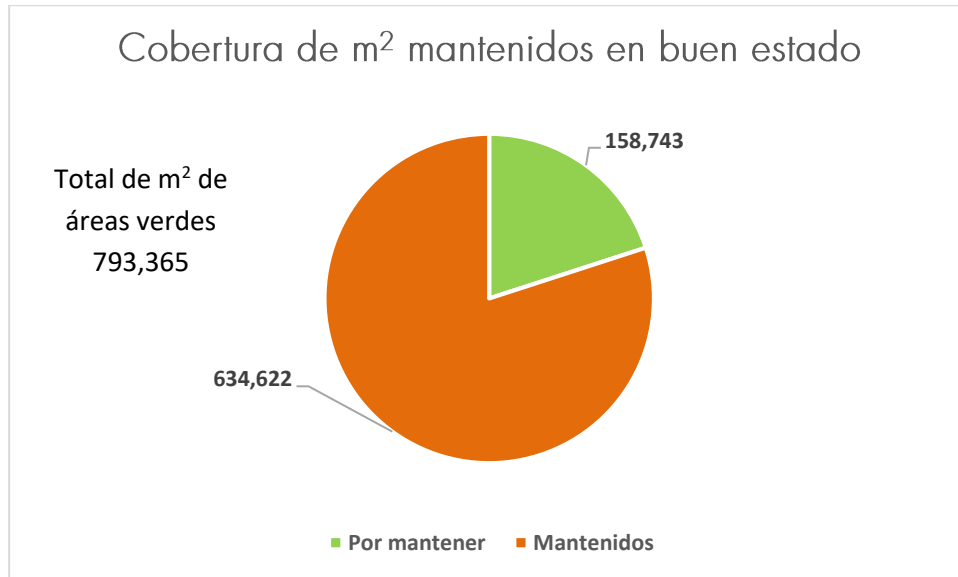


De los recursos asignados para el mantenimiento del año 2015 respecto al año 2014 se tuvo una tasa de variación del 41.3%.

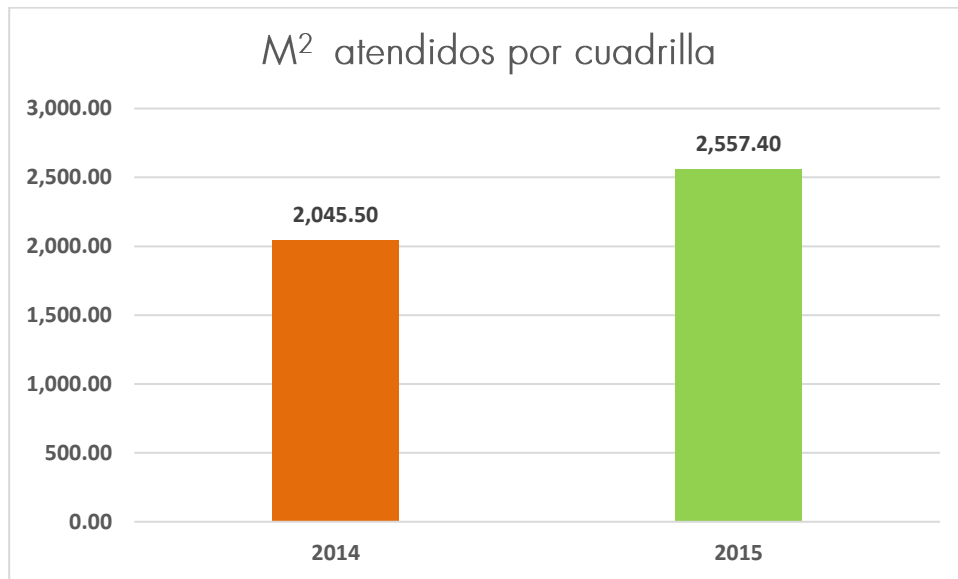


El costo por m<sup>2</sup> de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes incremento \$0.08 respecto al 2014, por lo que la tasa de variación del costo por mantenimiento fue del 9%.





La entidad cubre el mantenimiento del 80% de m<sup>2</sup> de parques, jardines y áreas verdes del total que tiene el municipio.

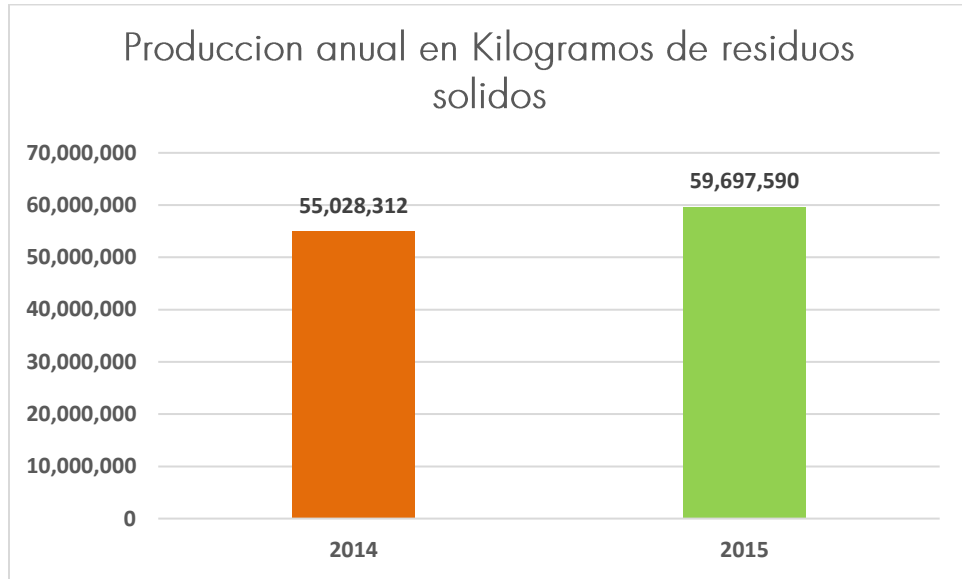


El municipio incrementó en el año 2015 los m<sup>2</sup> atendidos por cuadrilla en un 20%, en comparación con el año anterior.

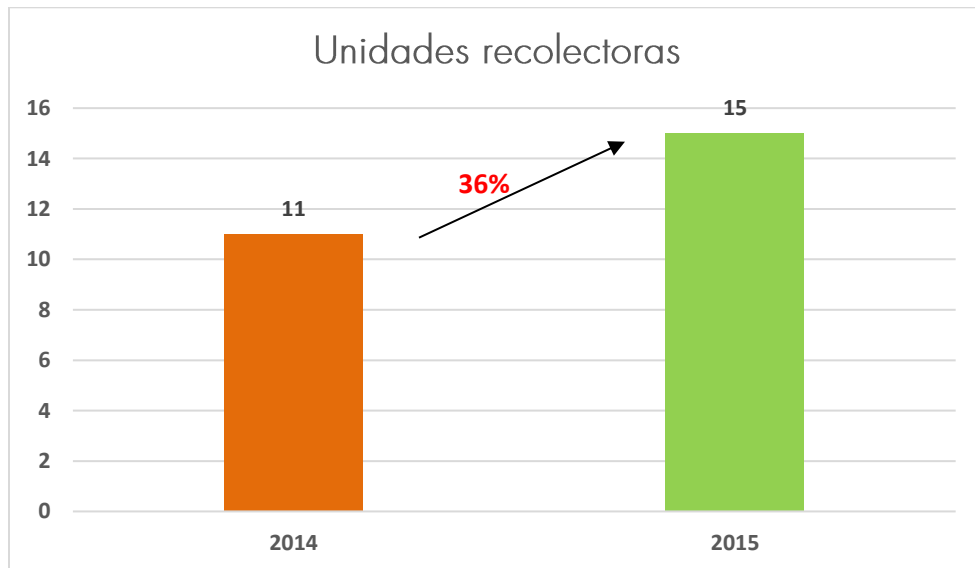


## Limpia y Recolección:

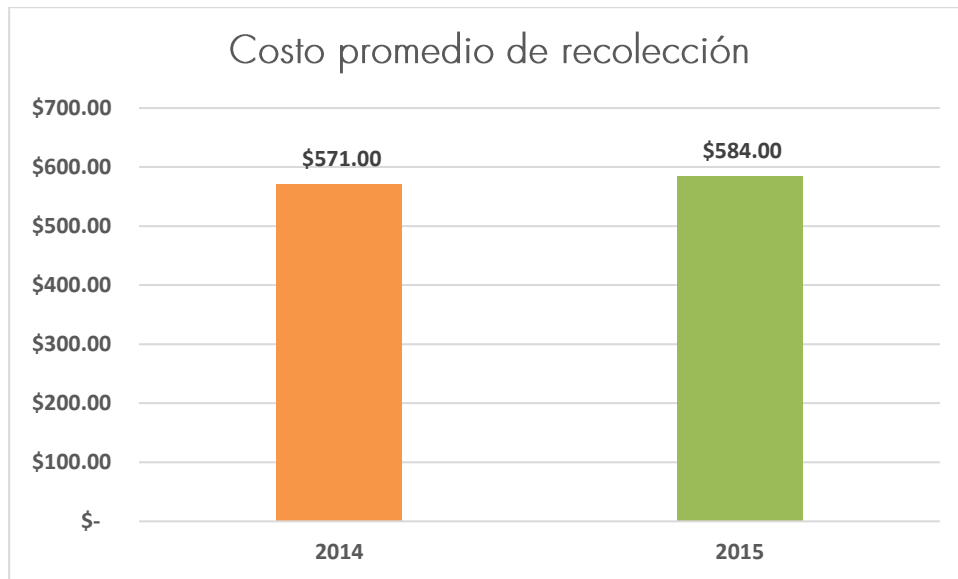
El municipio mantuvo una producción promedio diaria per cápita de residuos sólidos en los años 2014 y 2015 de 1.08Kg por persona.



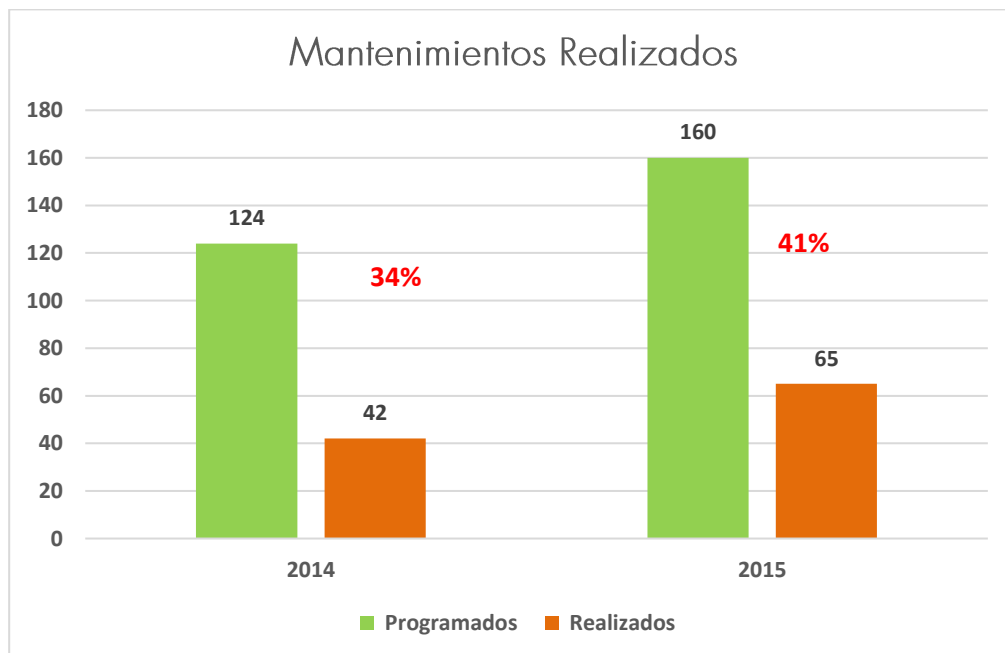
La producción de residuos sólidos en el año 2015 se incrementó en un 8% respecto al año 2014.



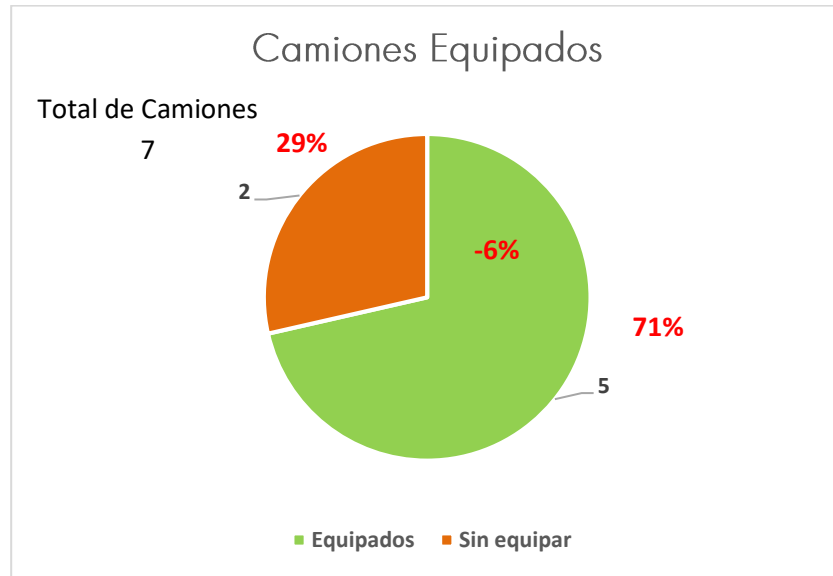
Se incrementó el número de unidades recolectoras para dar un mejor servicio en el municipio, ya que en el 2014 se contaban con 11 unidades mientras que en el año 2015 se adquirieron 4 siendo un total de 15 unidades. La tasa de variación en las unidades recolectoras fue del 36%, respecto al año 2014.



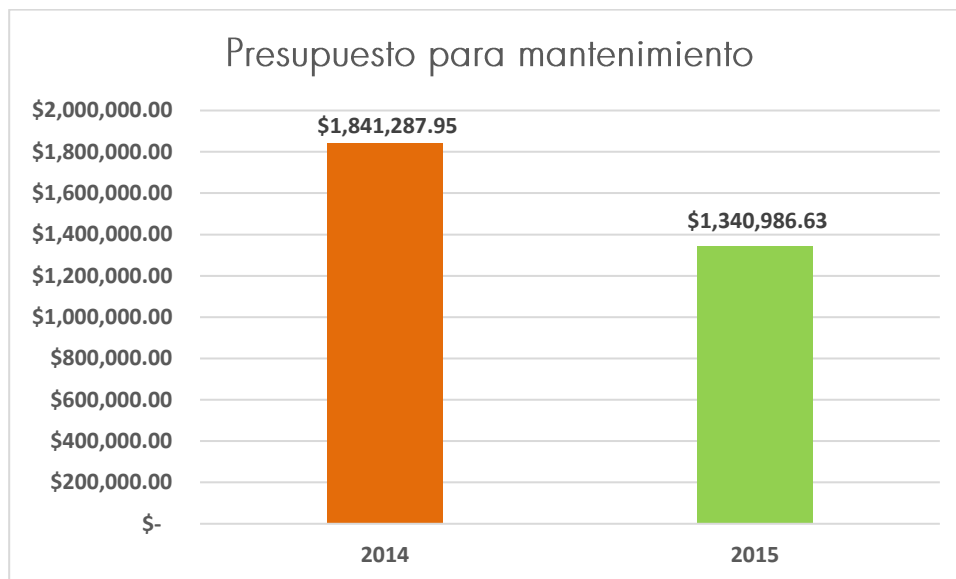
En el año 2015 el costo generado al recolectar los residuos sólidos por vivienda se incrementó en un 2.27% que corresponde a \$13.00 por vivienda, respecto al año anterior.



El número de mantenimiento realizados a los camiones recolectores de residuos sólidos en el año 2014 fueron 42 de 124 programados lo que representa un 34%, en el año 2015 se programaron 160, de los cuales realizaron 65 el 41%, teniendo un incremento del 7% respecto al año 2014.



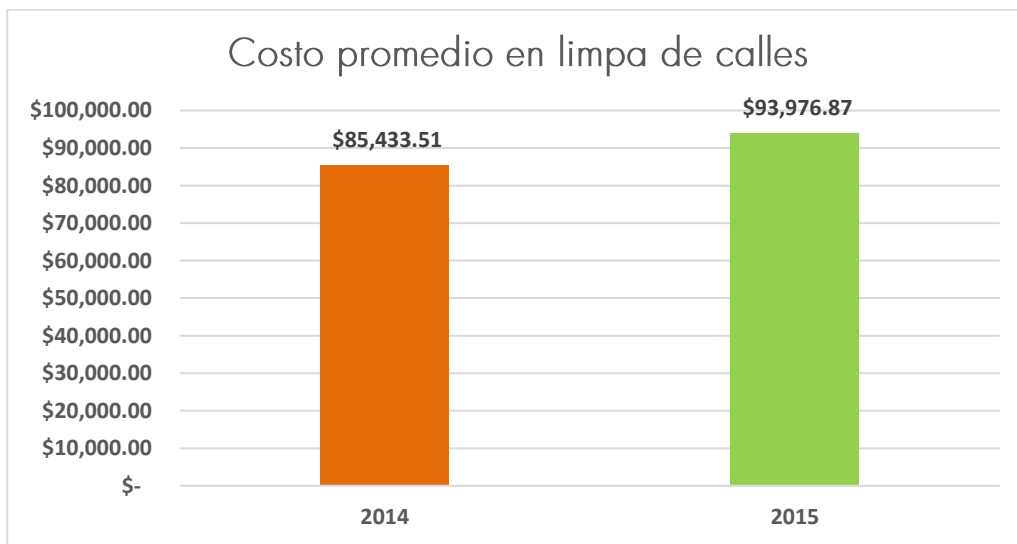
El municipio reportó que mantiene el mismo número de camiones equipados que corresponde al 71% que son 5 camiones de 7.



El presupuesto designado a adquisición y mantenimiento de los camiones recolectores de residuos sólidos disminuyó el 27% en el año 2015, en comparación con el año anterior.



La cobertura de calles limpias permanentemente se mantuvo en 2.6% del total de calles que tiene el municipio.



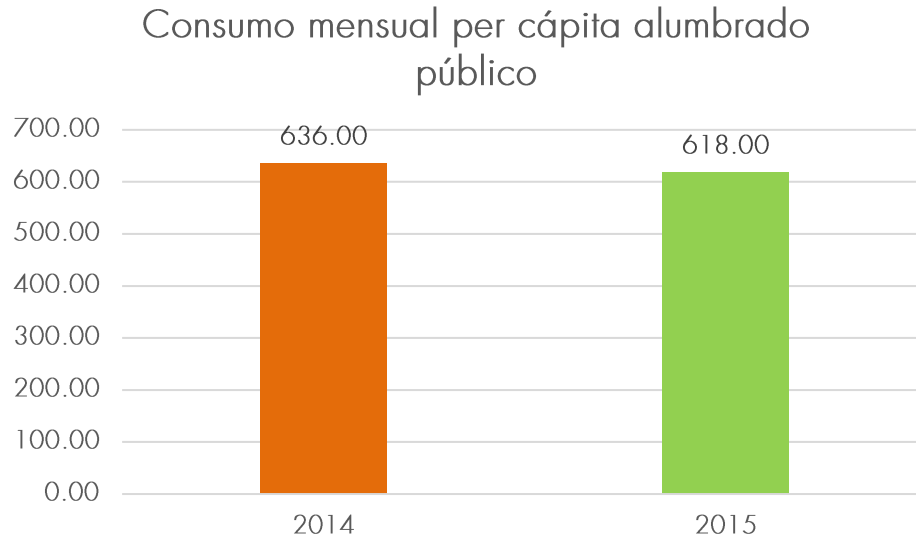
En el año 2015 el costo promedio de limpieza de calles tuvo un incremento del 9% que representa \$8,543.36 por calle, más que en el año anterior.

El municipio mantuvo el costo promedio de recolección de basura por kilogramo en \$0.45 en los años 2014 y 2015. Asimismo el promedio de tiempo de recolección permaneció en 6 horas en ambos años.

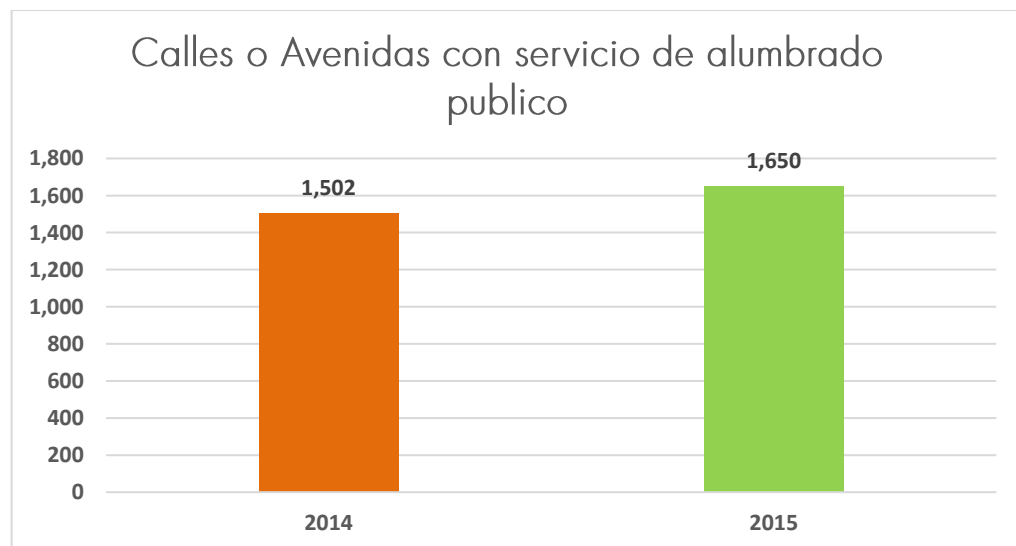


## Alumbrado Público:

El municipio mantuvo el 100% en la cobertura de iluminación de calles y avenidas para los años 2014 y 2015.



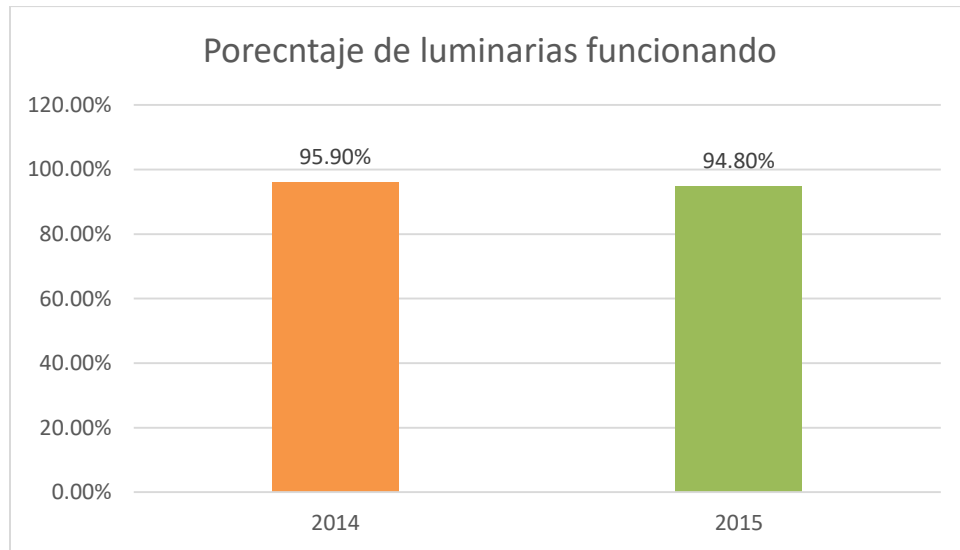
En el año 2015 el consumo mensual de energía en el servicio de alumbrado público por habitante fue de 618 Kw, en comparación al año 2014, se observa una disminución de 18Kw.



En el año 2015 la tasa de variación presentó un aumento del 10%, en comparación con el año 2014, en el número de calles y avenidas que cuentan con el servicio de alumbrado público en el municipio, que representa 148 calles más.

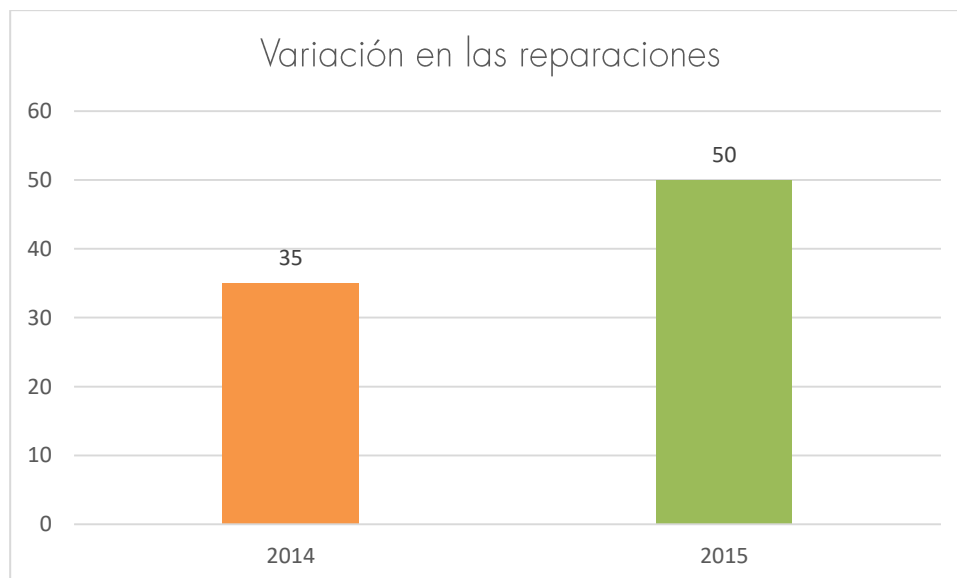


El municipio mantuvo un promedio de 8 habitantes por luminaria para los años 2014 y 2015. Asimismo la cobertura de instalación de redes de alumbrado público permaneció en un 100% de la red eléctrica requerida.

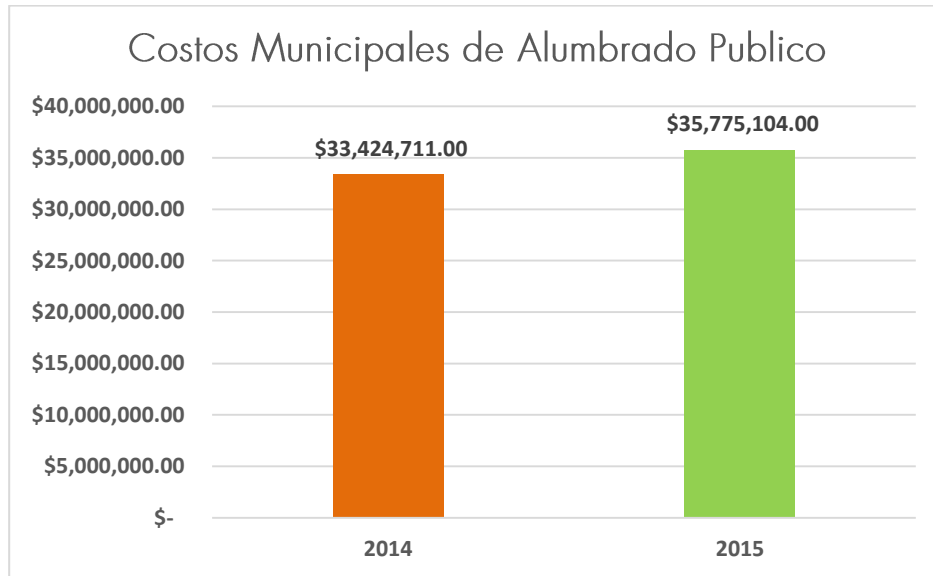


El porcentaje de luminarias del servicio de alumbrado público que funcionan correctamente en el municipio en el 2015 fue del 94.80%, se muestra una disminución del 1.1% en comparación al año 2014.

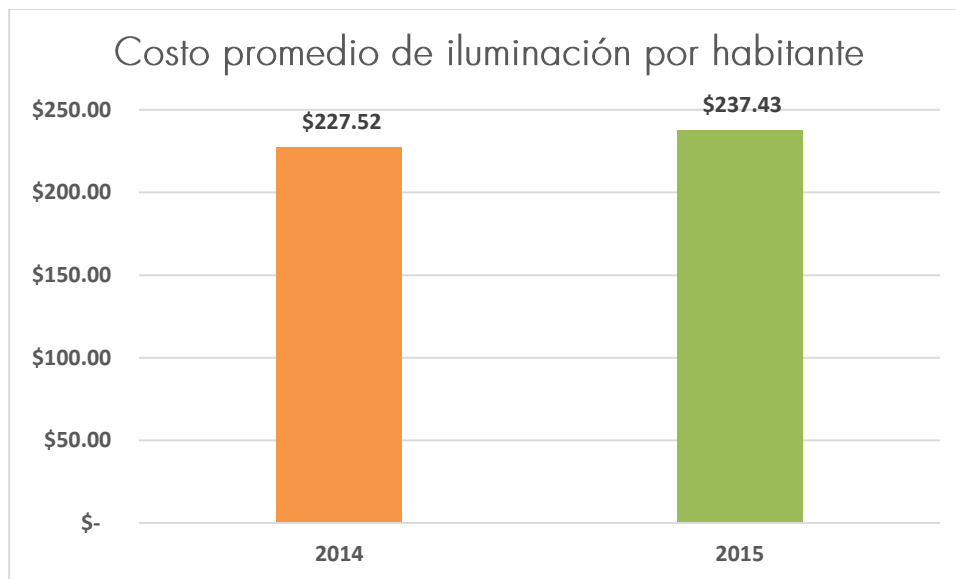
Para los años 2014 y 2015 la entidad rehabilitó y reparó el 100% de luminarias y redes del sistema de alumbrado público que no funcionaban.



En el año 2015 la tasa de variación de las reparaciones a las instalaciones eléctricas del servicio de alumbrado público fue del 43% en comparación con el año 2014, que representan 15 reparaciones más.

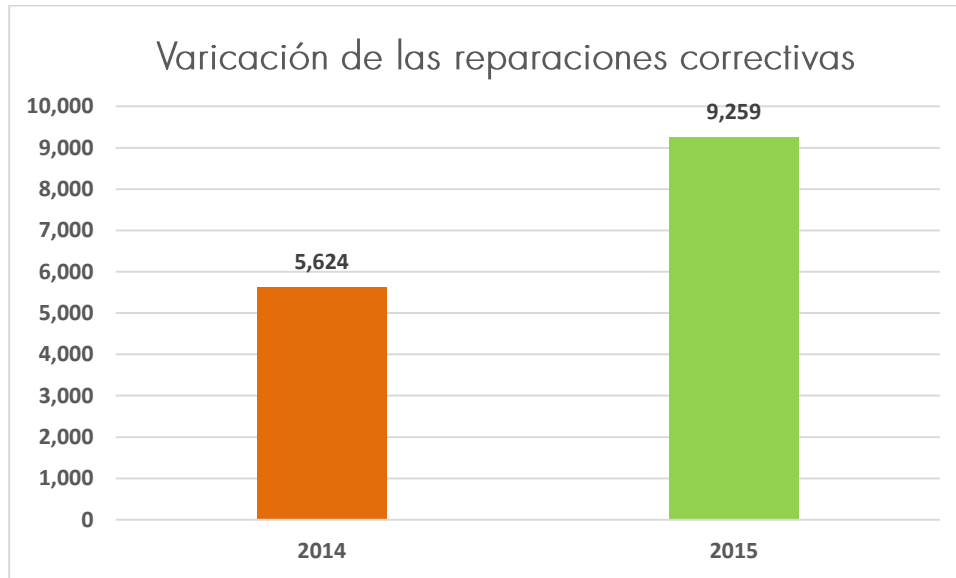


En el año 2015 el costo por el servicio de alumbrado publico aumentó un 7% que representa \$2,350,393.00 respecto al año 2014. Asi mismo incremento el costo promedio de iluminacion por habitante en un 4% ya que en el 2014 fue de \$227.52 mientras que en el 2015 paso a \$237.43.

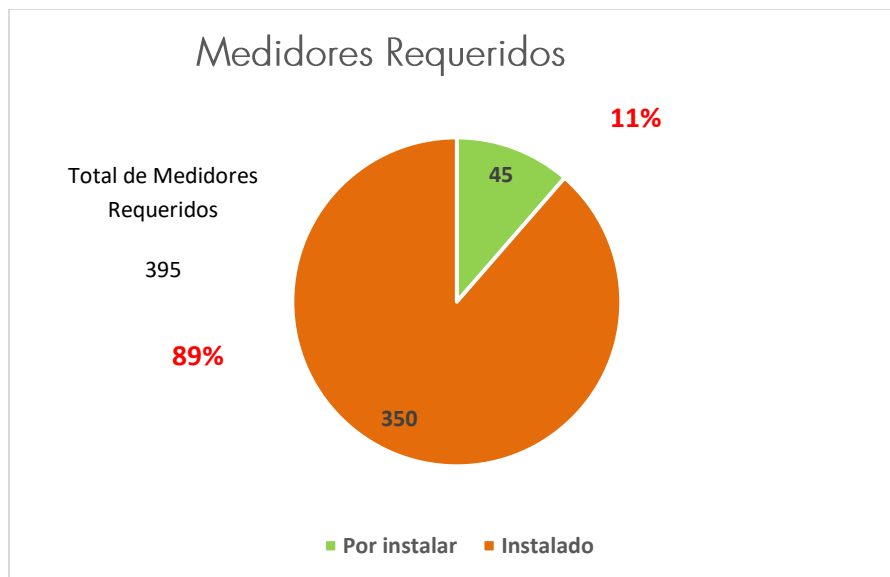


El costo promedio anual de iluminación del servicio de alumbrado público por habitante en el municipio en el año 2015 fue de \$237.43, presenta un aumento de \$9.91 en comparación al año 2014

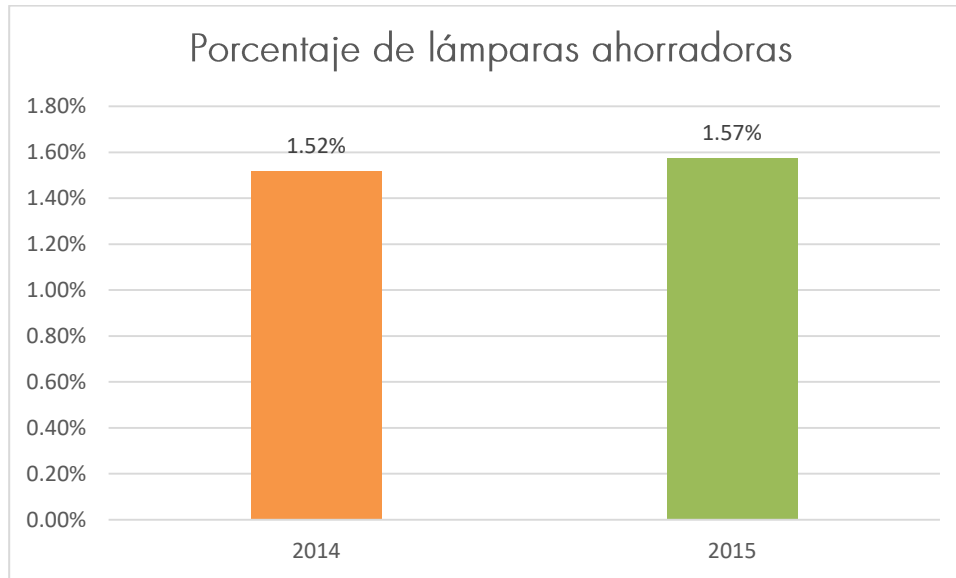




En el año 2015 la tasa de variación del número de reparaciones correctivas que se le dio al servicio de alumbrado público las cuales incluyen, reparaciones o cambios de: balastra, foco, cable, fotocelda, y brazo (parte del poste de alumbrado público en donde se instala el foco o lámpara), fue del 65% en comparación al año 2014 que representan 3,635 reparaciones más.

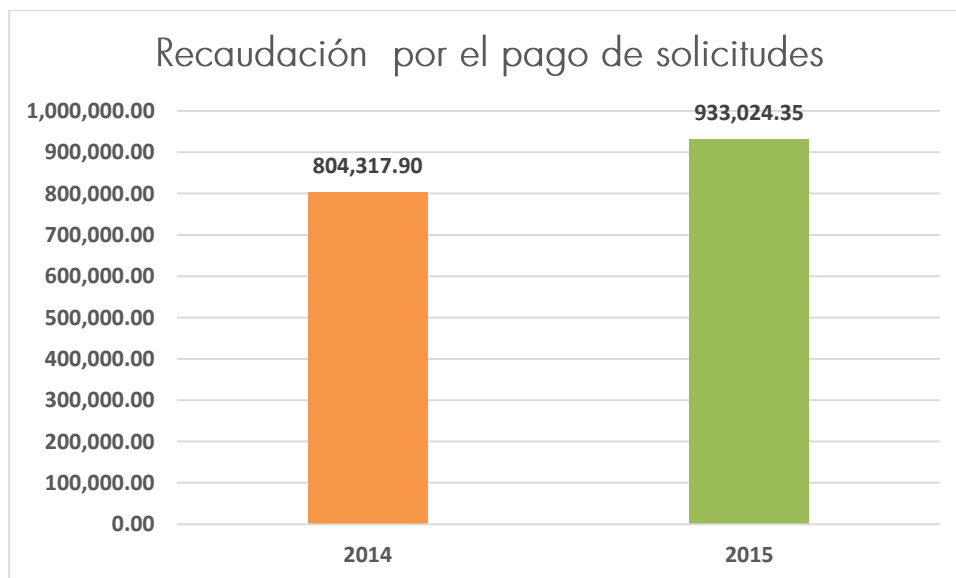


En el año 2015 se instalaron el 89% de medidores de energía eléctrica que se requieren en el municipio, para la medición de un consumo y pago real de energía.

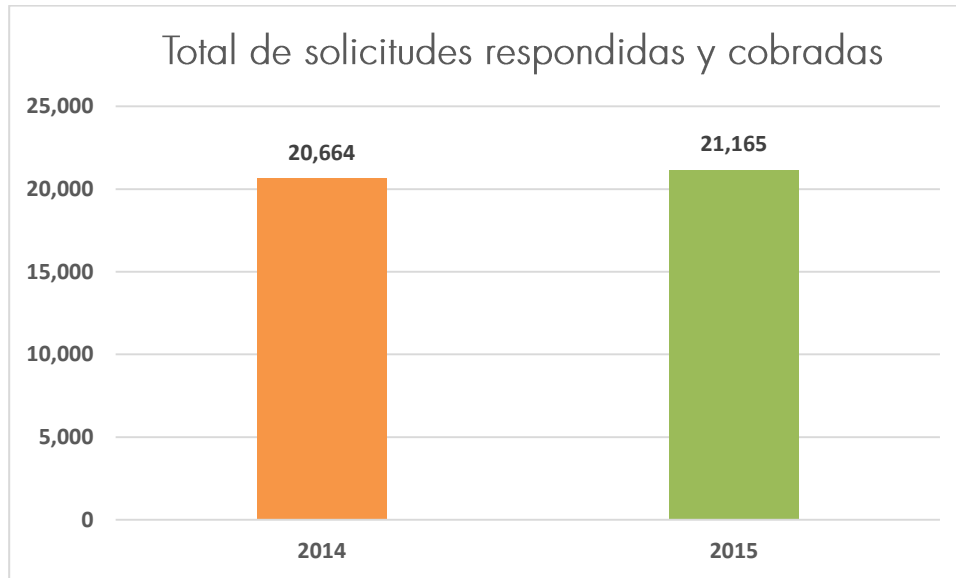


El promedio del número de lámparas ahorradoras en relación al número total de lámparas del servicio de alumbrado público en el municipio fue del 1.57% en el año 2015, mientras que en el año 2014 fue del 1.52%, lo que significa un aumento del 0.05% de un año a otro.

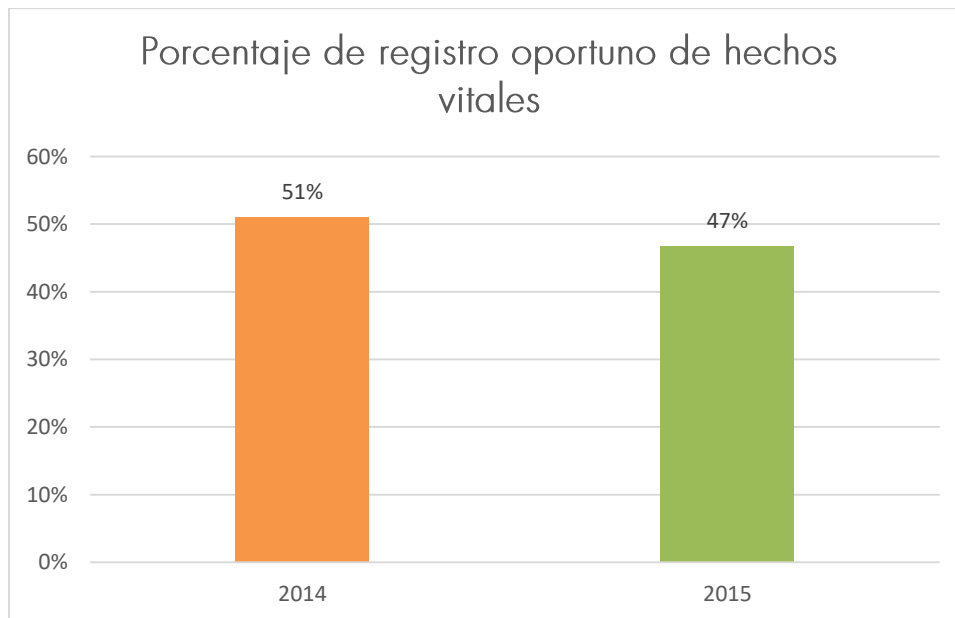
### Registro Civil:



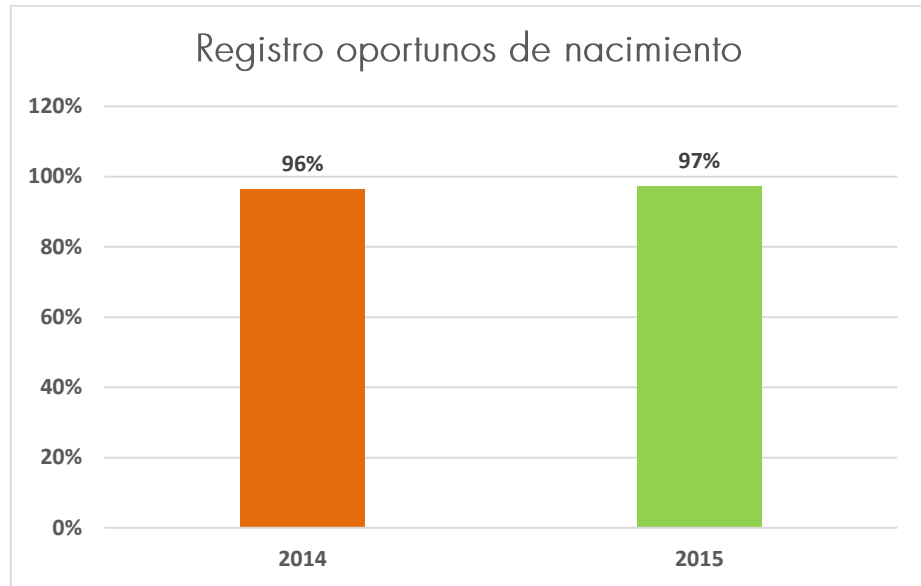
En el año 2015 el municipio incremento los ingresos en un 16% por el cobro de solicitudes del servicio de la oficina del registro civil en comparación con el año anterior.



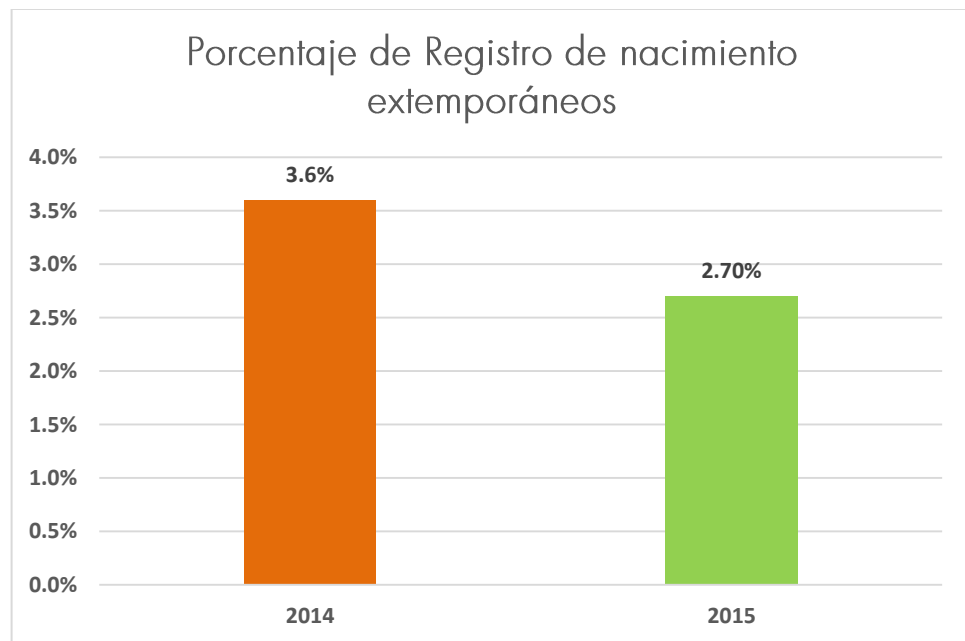
En el año 2015 el municipio incremento en un 2% el número de solicitudes respondidas del servicio de la oficina del registro civil en comparación con el año anterior.



En el año 2015 el 47% corresponde a los nacimientos registrados dentro del término de ley (180 días), en relación al número de registros vitales (nacimientos, matrimonio, divorcio y defunción) que fueron hechos en tiempo y forma en el registro civil. En comparación al año 2014 (51%), se presenta una disminución del 4%.



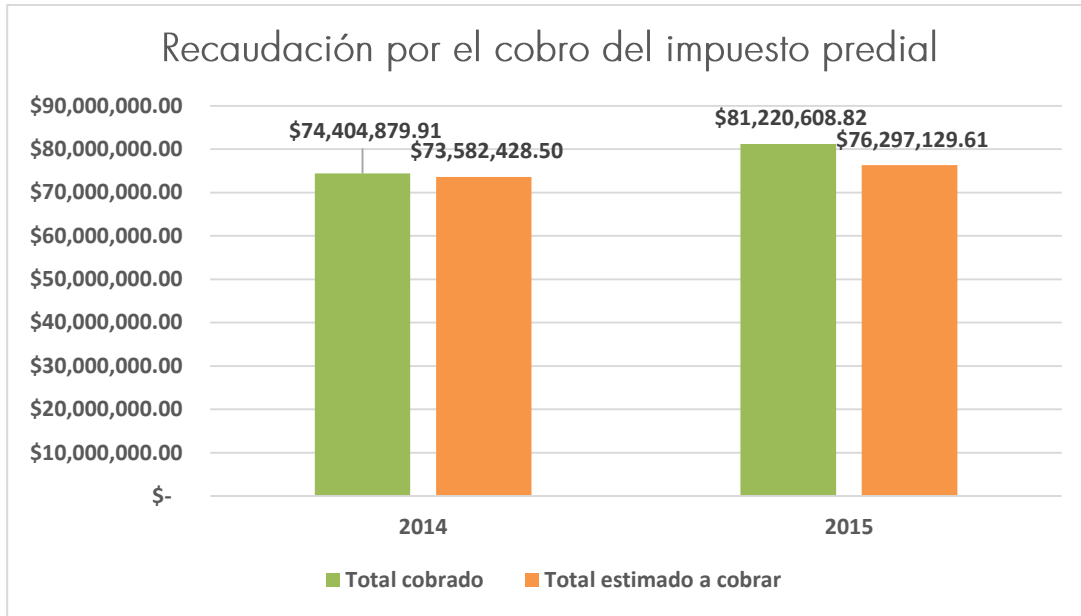
El promedio de nacimientos que se registran dentro de los 180 días de su ocurrencia, del total de registros de nacimientos extemporáneos es del 97% en el año 2015, comparado con el año anterior, se muestra un incremento del 1%.



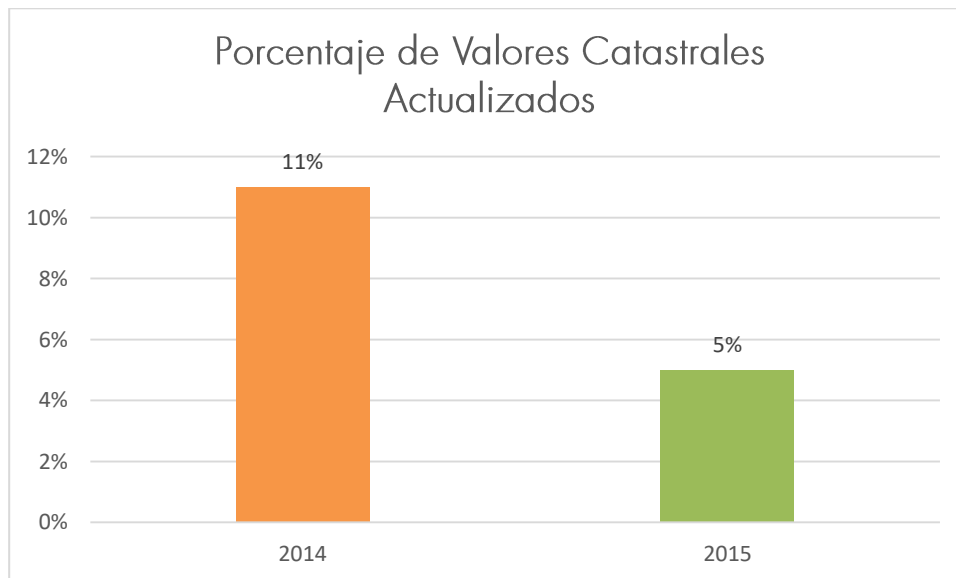
El promedio de nacimientos que se registran después del año de ocurrencia en el año 2015 fue del 2.7%, se presenta una disminución del 0.8% en comparación al año 2014.



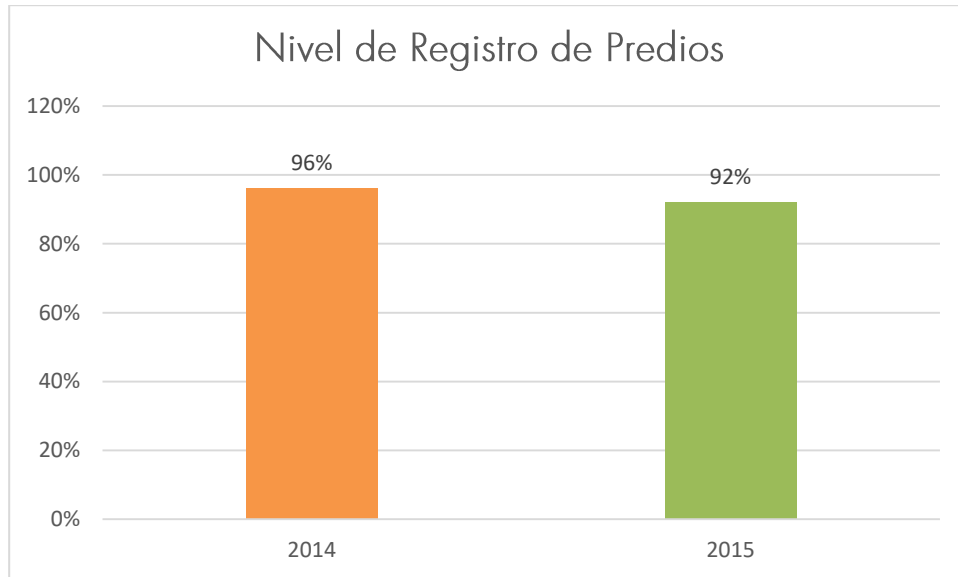
## Catastro



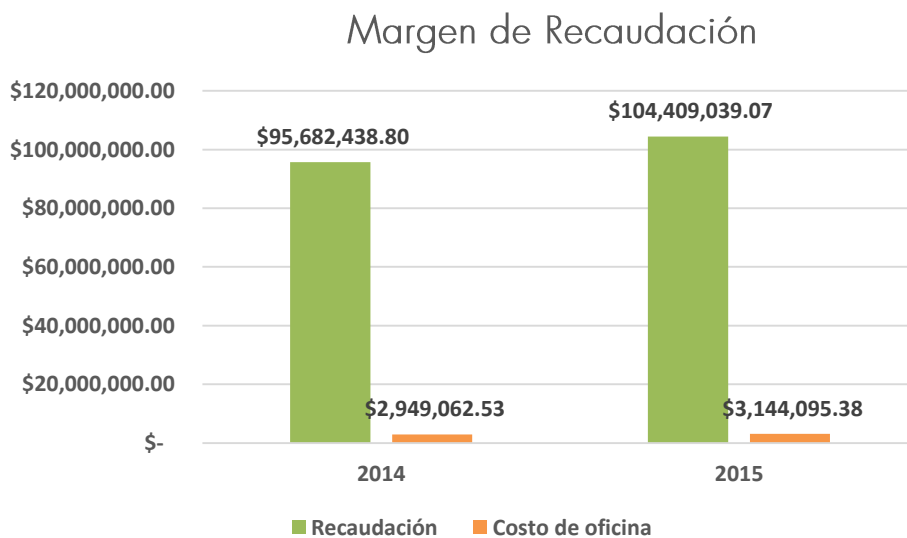
Para los años 2014 y 2015 el municipio superó la meta en la recaudación por el pago del impuesto predial en relación a lo estimado, en 2014 por la cantidad de \$822,451.41 que representa el 1% y en 2015 por \$4'923,479.21 (6%).



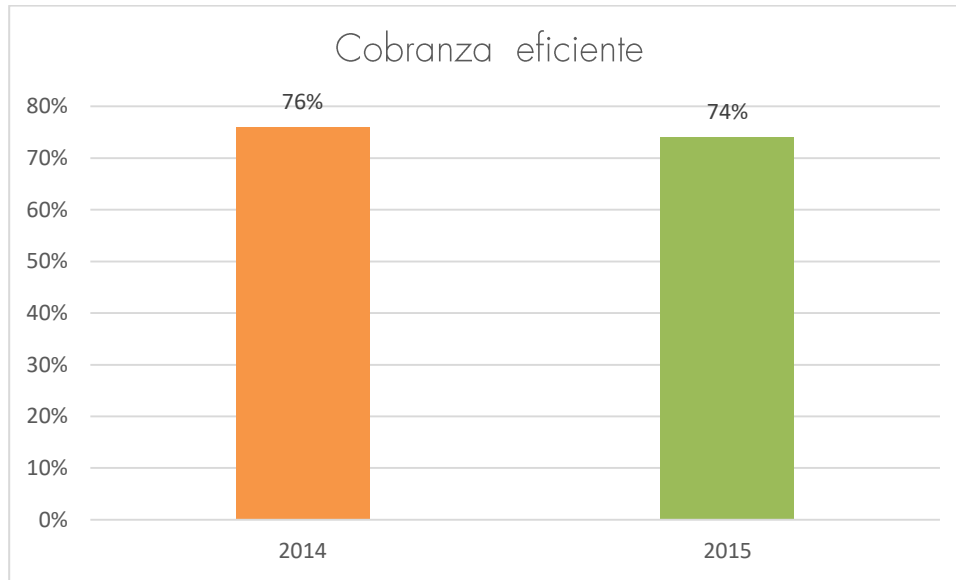
En el 2015 del total de predios o terrenos en construcción, el municipio solo presenta una cobertura de actualización de predios en el valor catastral del 5%.



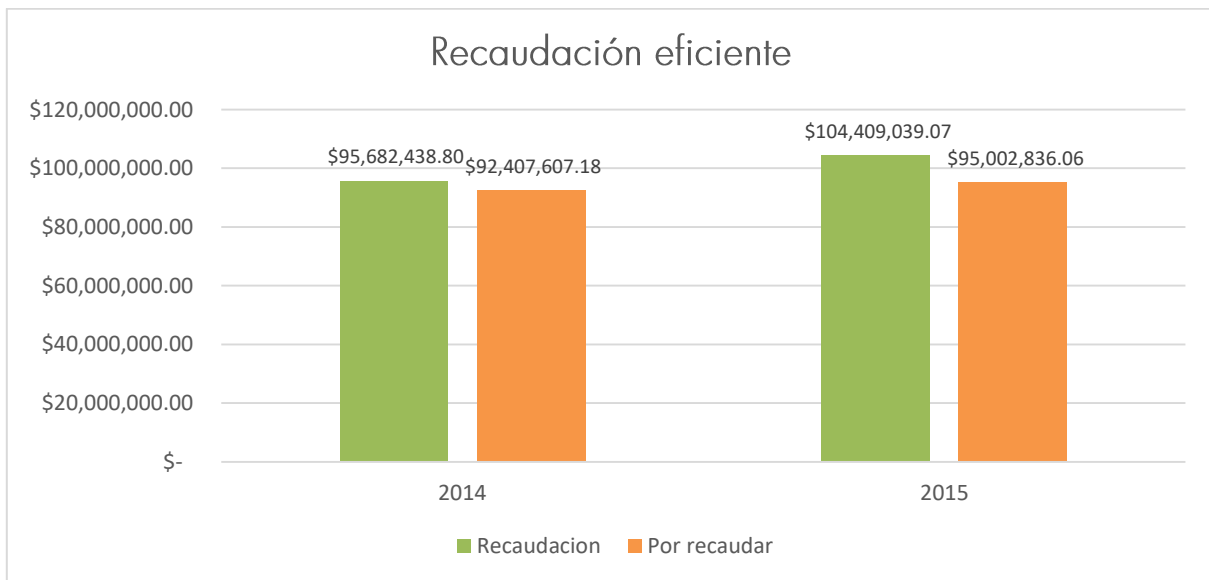
El municipio reportó que del total de predios existentes en el municipio, el 92% se encuentran registrados en el sistema municipal. Asimismo el total de predios registrados se encuentran georeferenciados en el software.



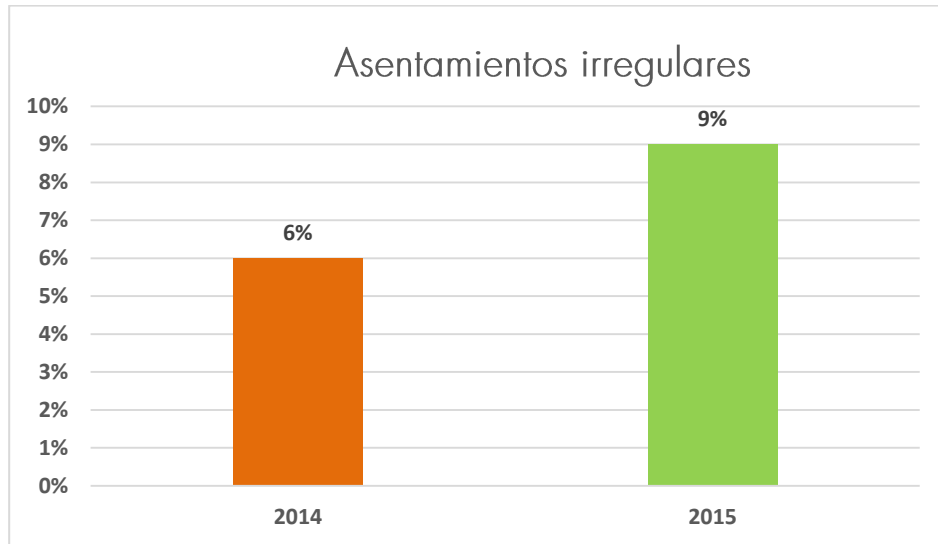
El margen de recaudación de la oficina de catastro se mantuvo en el 96% para los años 2014 y 2015.



El municipio en el año 2015 presenta una cobertura de pago del impuesto predial del 74%, solo 54,742 predios pagan el impuesto predial de los 74,062 predios registrados en la base catastral del sistema municipal. Aumentando su rezago al 26%.

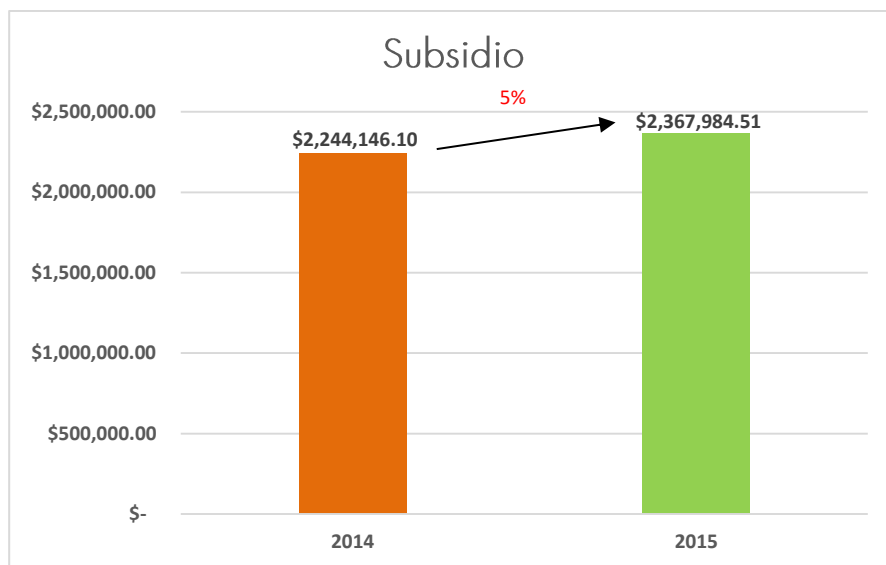


Para los años 2014 y 2015 el municipio superó la meta en la recaudación por los servicios que proporciona la oficina de catastro, en relación a lo estimado, en 2014 fue por la cantidad de \$3'274,831.62 que representa el 4% y en 2015 por fue de \$9'406,203.01 ( 10%).



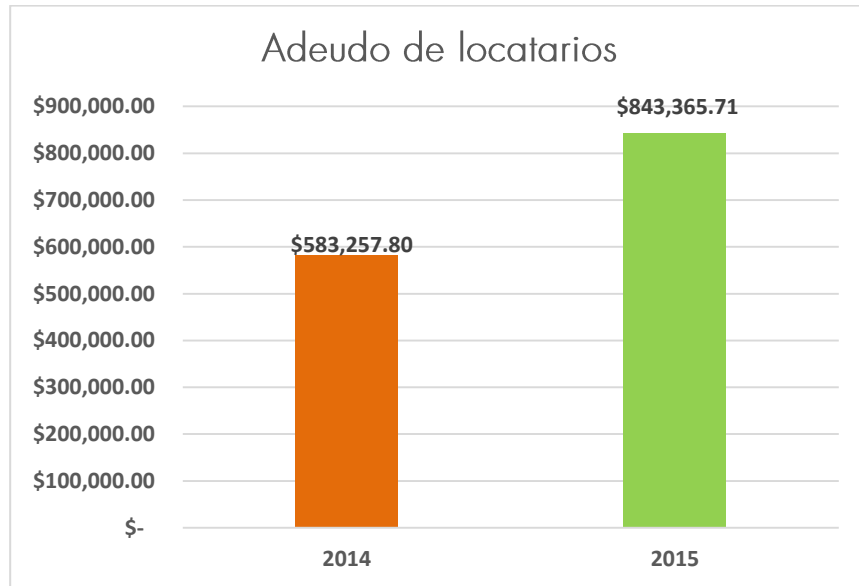
El número de asentamientos irregulares se incrementó en un 3% en el 2015, en comparación al año anterior.

## Mercados

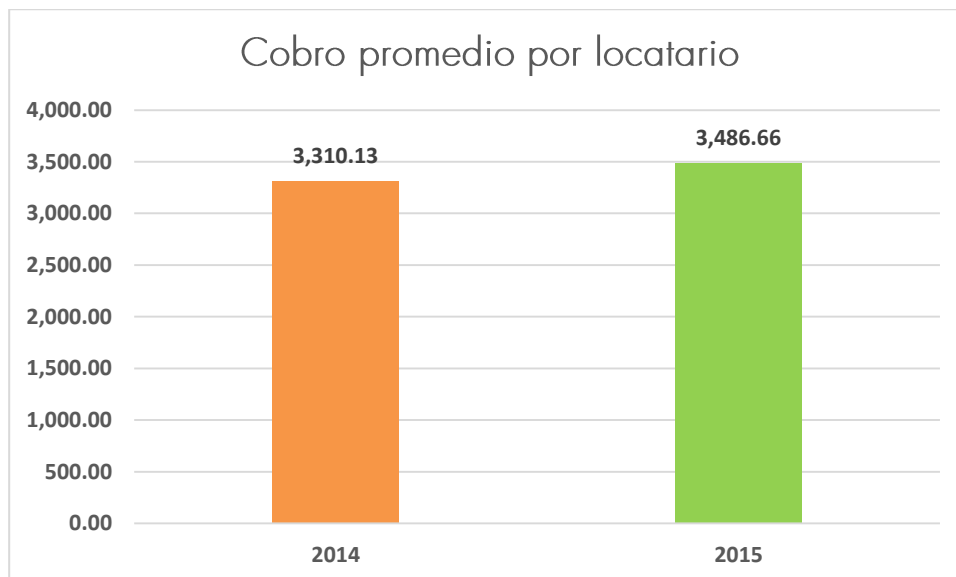


El municipio reportó un incremento del 5% en el subsidio que es otorgado al servicio de mercados para hacer frente a los gastos anuales generados por el área.





En el año 2015 se incrementó en un 31% el adeudo de los locatarios por el pago de la renta de los locales en los mercados del municipio, en comparación al año anterior.

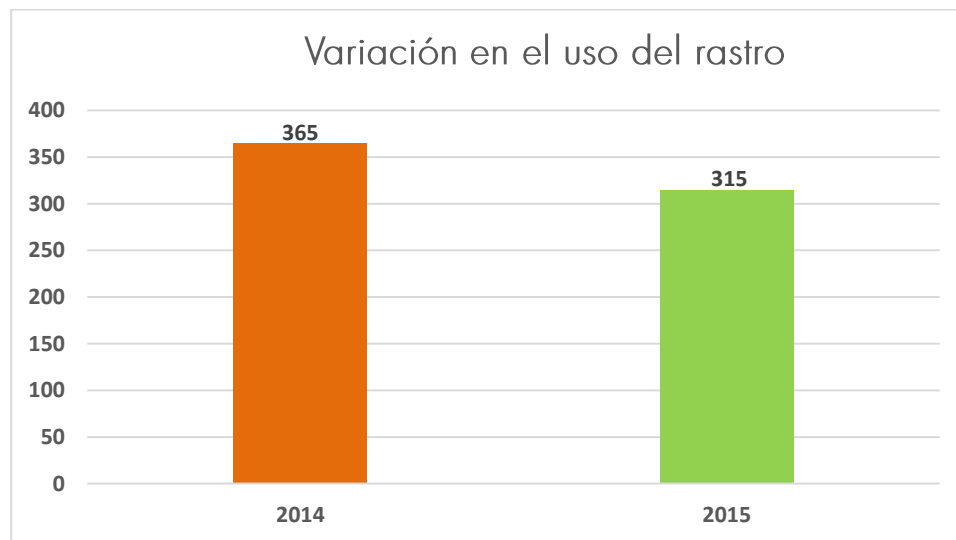


El cobro promedio anual por locatario permaneció en los años 2014 y 2015 en \$3,310.00 y \$3,487.00.

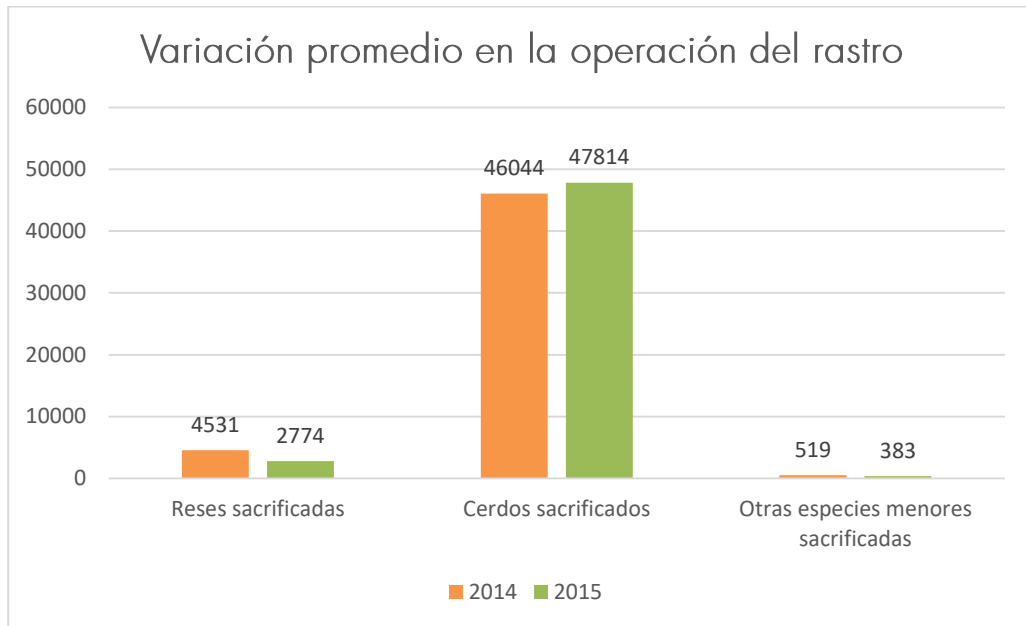


En el año 2015 el número de locatarios sin adeudo se disminuyó en 37, que representa el 13%, respecto al año 2014; como consecuencia aumentó el número de locatarios morosos en un 44%.

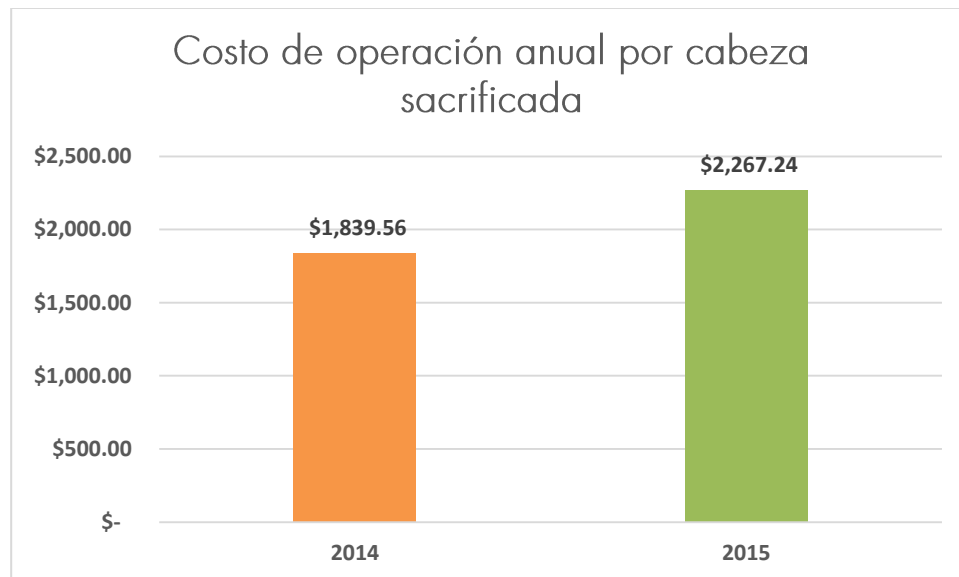
## Procesadora de Carne



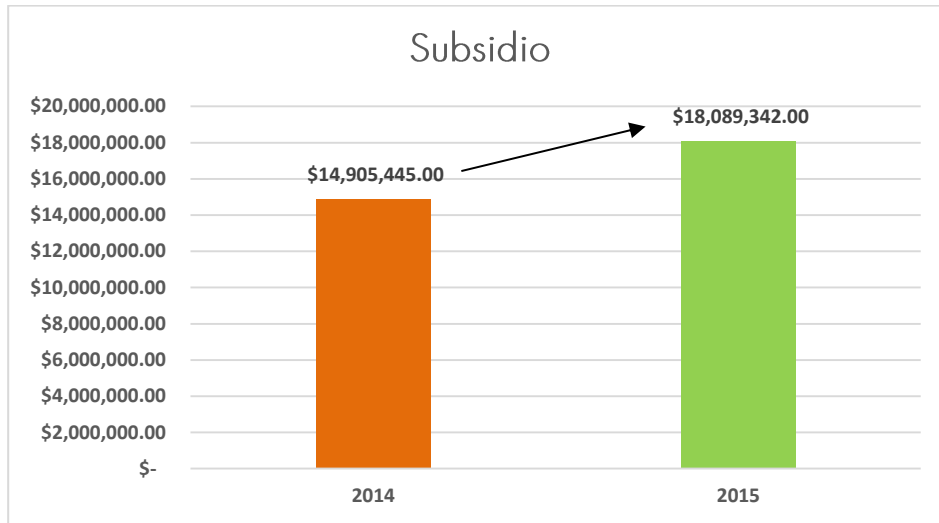
En el año 2015 disminuyeron los productores que usan el rastro municipal en un 14%, respecto al 2014, que representan a 50 productores que dejaron de utilizar la procesadora de carne.



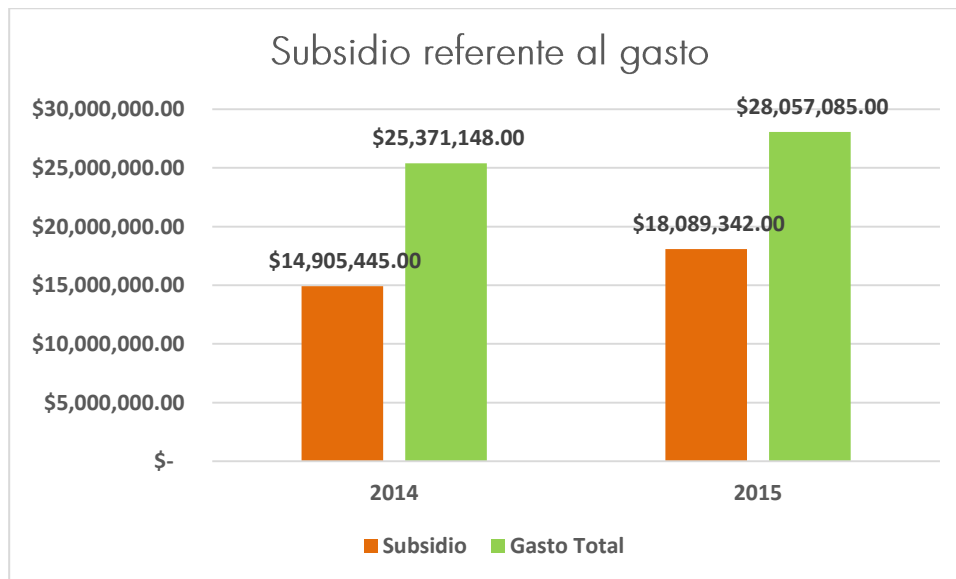
En el año 2015 la tasa de variación de la operación del rastro respecto al año 2014 fue de menos 39% en reses sacrificadas, 3.8% positiva en cerdos sacrificados y la de otras especies menores fue de menos 26%.



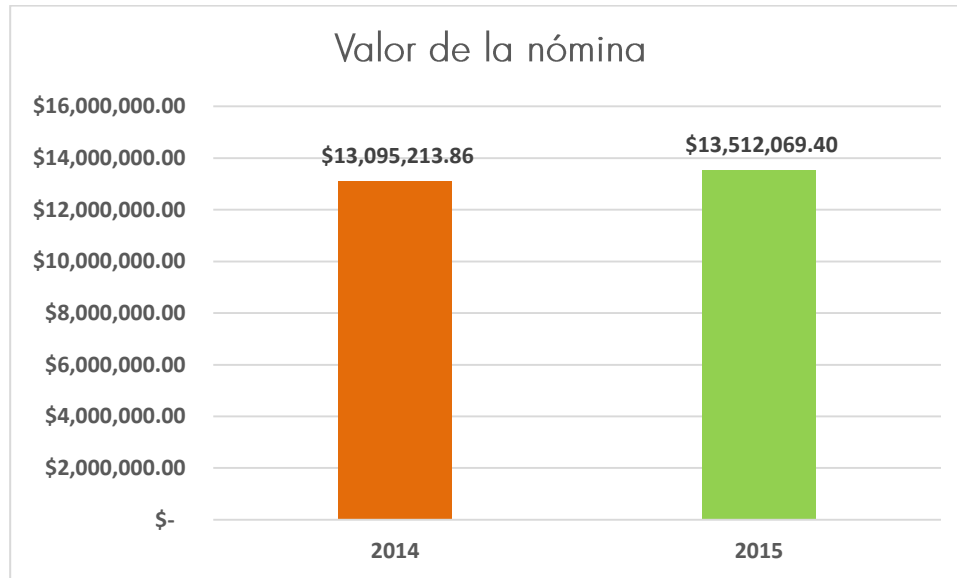
El costo de operación anual por cabeza sacrificada aumento en el año 2015 el 23% que representa \$427.68, en comparación al año 2014.



En el año 2015 la tasa de variación del monto de subsidio anual para el rastro fue del 21% que representa \$3'183,897.00., en comparación al año anterior



El servicio del rastro no puede hacer frente a sus gastos ya que en el 2014 solo pudo cubrir un 59% de ellos, mientras que en el 2015 solo cubrió el 64%.



En el año 2015 la tasa de variación anual de la nómina del personal de la procesadora de carne fue del 3% en comparación al año 2014.

## 7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Municipio (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2015 y 2016 representa una labor que en primera instancia debe servirle al municipio como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios mandatados constitucionalmente para su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.



Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es buena. El municipio no cuentan con datos estadísticos formales que les permita alimentar el total de las Matrices de Indicadores, sólo el 80% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

## 8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

**Recomendación 1.-** Se recomienda al municipio de Colima implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2016.

**Recomendación 2.-** Se recomienda que el H Ayuntamiento realice las encuestas de sus 9 servicios que presta, para de esta manera poder obtener una evaluación completa respecto a la percepción de los usuarios de los servicios.

### Recomendación 3.- Calles

- Implementar estrategia para disminuir las calles que se encuentran en mal estado.
- Incremento el monto de mantenimiento y rehabilitación de calles debido que en el año 2015 aumento los kilómetros en un 40%.
- Implementar estrategia para disminuir el costo promedio por construcción de calles.

### Recomendación 4.- Limpia y Recolección

- Implementar estrategia para disminuir la producción diaria de residuos sólidos, así como disminuir el costo.
- Realizar una estrategia para disminuir el costo generado por la recolección de residuos sólidos por vivienda.
- Implementar estrategia para incrementar el presupuesto asignado para el mantenimiento de los camiones recolectores.
- Implementar estrategia para disminuir el costo promedio en limpia de calles.
- Incrementar el número de cuadrillas para poder otorgar un mejor servicio.



#### Recomendación 5.- Parques y jardines

- Implementar estrategias para incrementar los m<sup>2</sup> de áreas verdes ya que se mantuvo en 5.3m<sup>2</sup> por habitante no cumple con lo recomendado por La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante.
- Implementar estrategia para disminuir los m<sup>2</sup> de áreas verdes por cuadrilla para su mantenimiento ya que incremento en un 20%.

#### Recomendación 6.- Alumbrado Público

- Implementar estrategia para disminuir el costo de iluminación anual en el municipio, así como el costo promedio de alumbrado público por habitante.
- El municipio deberá realizar un programa para remplazo de luminarios tradicionales por ahorradores ya que solo 1.57% del total de estos son de nueva tecnología.

#### Recomendación 7.- Registro Civil

- Implementar una estrategia para incrementar el índice oportuno de hechos vitales fue del 47% en el 2015 mientras que en el 2014 fue de 51%.
- Implementar estrategia para disminuir los gastos totales ya que incremento en un 36%.

#### Recomendación 8.- Catastro

- Implementar estrategia para actualizar el valor de los predios, ya que el porcentaje de predios actualizados en el 2015 solo alcanzó el 5%. Por otra parte, se recomienda al municipio actualizar su padrón catastral ya que logró una cobertura del 92% durante el año 2015, para de esta manera incrementar la recaudación respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.
- Se recomienda al municipio de Colima realizar las gestiones correspondientes y necesarias tendientes a la regularización de predios irregulares, lo anterior al verse incrementado el porcentaje de predios en estas condiciones en un 3%

#### Recomendación 9.- Mercados

- Implementar estrategia para disminuir el adeudo de los locatarios por el pago de la renta de los locales en los mercados del municipio, ya que incremento en un 31%.

#### Recomendación 10.- Procesadora de Carne

- Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para incrementar el uso del rastro municipal ya que disminuyó en un 14% su operatividad, en



comparación al año anterior. En este sentido el costo de operación por cabeza sacrificada también se vio incrementado en un 23%, lo anterior no obstante el incremento anual del subsidio otorgado a esta paramunicipal.

#### Recomendación 12.- Panteones

- Respecto al servicio de Panteones es necesario implementar estrategia para recabar la información solicitada, ya que la información proporcionada no fue suficiente para poder evaluar éste servicio.

## 9. Dictamen

Por lo antes expuesto, la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Colima sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del Municipio de Colima, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017